RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

Nit. 805027337-4

CUENTA POR PAGAR
No.2026000635
Fecha: 28/05/2026

Tercero

NI 900364696-2 LYNKS INGENIERIA SAS
Dirección: CR 72 10 BIS153 BRR CAPRI **Teléfono:** 3164829156
Documento Presupuestal: COM - 202600206 **Documento Externo:** FE1770 **Fecha Doc Externo:** 22/05/2026 **Fecha De Venc:** 21/06/2026

Descripción

CTO 100.23.15.2026-0012 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS PARA MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESION DEL BANCO DE OXIGENO, CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES. MAY

Cuentas por Centro de Costo		Valor
51111502	MANTENIMIENTOS DIVERSOS	$3.279.559.00
73010209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$2.017.663.00
73100209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$856.684.00
73130209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$4.985.459.00
73400209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$642.513.00

Subtotal:	**$9.900.738.00**
I.V.A:	**$1.881.140.00**
Total:	**$11.781.878.00**

Son

ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
73130209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$4.985.459.00	
73010209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$2.017.663.00	
51111502	MANTENIMIENTOS DIVERSOS	$3.279.559.00	
73400209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$642.513.00	
73100209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$856.684.00	
24072203	PROHOSPITALES		$99.007.00
24362702	RETEICA POR SERVICIOS		$99.007.00
24072202	PROUNIVALLE		$198.015.00
24362502	IVA RETENIDO SERVICIOS GRAVADOS		$282.171.00
24360502	SERVICIOS EN GENERAL DECLARANTES 4%		$396.030.00
24905501	SERVICIOS		$10.707.648.00
	Total	**$11.781.878.00**	**$11.781.878.00**

Aprobó

Contabilizo

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

Impreso por software SIHOS WEB

RED DE SALUD DEL ORIENTE

TABLA DE DISTRIBUCIÓN

CONSECUTIVO	C-0551-2026
CUOTA No.	1

RESOLUCION	100.23.15.2026-0012

CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VÍA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGÍA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESIÓN DEL BANCO DE OXÍGENO, COMO DE LA CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN, ALMACÉN GENERAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMÁS I.P.S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

PROVEEDOR	LYNKS S.A.S BIC					NIT	900364696-2
VALOR DE CTO.	$ 104.016.591,00	OTRO SI	$ -	VIGENCIA DE	10/04/2026	HASTA	31/12/2026
					202600118	DISPONIBILIDAD	23/02/2026
					202600206	REGISTRO P.	10/04/2026

CONTRATO No	IPS	001000	RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.
0			

FACTURA N.	FECHA DE F.	VALOR SERVICIO	AIU	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR FACTURADO
FE1770	22/05/2026	$ 9.900.738,00	$ -	$ 1.881.140,00	$ -	$ 11.781.878,00

DESCUENTOS

CONCEPTO	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA	PRO DES	PRO HOS	PRO UNIV	PRO CULT	PRO DEP	CONTR ESP
TASA	4,00%	15%	1,00%	0,0%	1,00%	2,00%	0,50%	0,0%	0%
VALOR	$ 396.030	$ 282.171	$ 99.007	$ -	$ 99.007	$ 198.015	$ 49.504	$ -	$ -

DISTRIBUCION

CENTRO COSTOS	IPS - AREA	% SERVICIOS	% IPS	VALOR	IVA	TOTAL
		100,00%	48,00	9.900.738	1.881.140	11.781.878,00
500600	VALLADO - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.951,52	34.190,79	214.139,00
300600	DIAMANTE - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
610600	LLANO VERDE PROMOCION Y PREVENSION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
100800	HCHT - PROMOCION Y PREVENCION	4,17%	2,00	769.951,04	146.290,70	916.242,00
001010	R.S.O. ALMACEN	10,42%	5,00	710.977,52	135.085,73	846.063,00
440400	NARANJOS - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
490600	DECEPAZ - PROMOCION Y PREVENCION	4,17%	2,00	359.951,04	68.390,70	428.342,00
400700	MARROQUIN - APOYO DX - TOMA DE MUESTRAS	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
400600	MARROQUIN - PROMOCION Y PREVENCION	4,17%	2,00	359.951,04	68.390,70	428.342,00
460400	A.M.B. - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
390400	ULPIANO - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
580400	COMUNEROS I - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
450400	A.B.A. - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
480600	MANUELA - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
330400	VERGEL - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
370400	POBLADO II - PROMOCION Y PREVENCION	0,00%	0,00	0,00	-	-
470400	PIZAMOS - PROMOCION Y PREVENCION	0,00%	0,00	0,00	-	-
340400	COMUNEROS II - PROMOCION Y PREVENCION	0,00%	0,00	0,00	-	-
320400	CHARCO AZUL - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
101300	HCHT - APOYO DX - LABORATORIO CLINICO - GENER	4,17%	2,00	359.951,04	68.390,70	428.342,00
360400	LAGOS - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
600600	POTRERO - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
430400	ORQUIDEAS - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
101900	HCHT - FARMACIA DISPENSARIO	4,17%	2,00	517.701,04	98.363,20	616.064,00
560400	CIUDAD CORDOBA - PROMOCION Y PREVENCION	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
490100	DESEPAZ URGENCIAS CONSULTA	4,17%	2,00	773.163,52	146.901,07	920.065,00
600100	POTRERO - URGENCIAS - CONSULTA	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
100500	HCHT - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
480300	MANUELA - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERA	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
500300	VALLADO - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
490300	DECEPAZ - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	2,08%	1,00	179.975,52	34.195,35	214.171,00
301300	DIAMANTE - ARCHIVO	14,58%	7,00	1.205.316,00	229.010,04	1.434.326,00
001020	R.S.O. ARCHIVO	2,08%	1,00	321.938,00	61.168,22	383.106,00

100100	HCHT - URGENCIAS CONSULTA	4,17%	2,00	742.376,00	141.051,44	883.427,00
	#N/A	0,00%				
SUB - TOTAL		100,00%	48,00			
TOTAL						
NETO A PAGAR					$	10.658.144,00

AMORTIZACION DEL CONTRATO			% CUMP
VALOR DEL CONTRATO	$	104.016.591,00	100,00%
CUOTA ACTUAL	$	11.781.878,00	11,33%
CUOTAS ANTERIORES	$	-	0,00%
TOTAL EJECUTADO	$	11.781.878,00	11,33%
SALDO DEL CONTRATO	$	92.234.713,00	88,67%

ELABORADO POR

MAYRA ORTIZ ORDOÑEZ
Analista de Costos

REVIZADO POR

LUIS ALBERTO OSORIO GRACIA
Contador

AUTORIZADO POR

ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
Contador

1. DATOS GENERALES

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 1

1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME: **01/05/2026** a :**31/05/2026**

1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI		NO	x
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	11,33 %			

2. DATOS DEL SUPERVISOR

2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE DAVID MELO CALDERON
2.2 PROCESO O ÁREA	GESTION DE LA TECNOLOGIA
2.3 CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.15.20260012
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAAA)	30/03/2026
3.3 CONTRATISTA	LYNKS INGENIERÍA S.A.S
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.364.696-2
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **202600118**	$ 104.016.591.00
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL **202600206**	$ 104.016.591.00
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 104.016.591.00
3.8 PLAZO	CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE ABRIL HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	10/04/2026
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	31/12/2026
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	NA
3.12 SUSPENSIÓN	NA
3.13 REANUDACIÓN	NA
3.14 CESIÓN	NA
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA
3.16 ADICION	NA
3.17 PRORROGA	NA

3.18 OBJETO:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VÍA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGÍA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESIÓN DEL BANCO DE OXÍGENO, COMO DE LA CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN, ALMACÉN GENERAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMÁS I.P.S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E."

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realizar 1 visita mantenimiento correspondiente a la periodicidad anual a veintisiete (27) equipos instalados en cada refrigerador o congelador de la Red de Salud del Oriente E.S.E, junto con sus respectivos sensores que permiten monitorear variables de temperatura, corte de suministro eléctrico y sensor de apertura del refrigerador o congelador fuera de horarios establecidos; así como de seis (6) equipos que monitorean las condiciones ambientales de almacenamiento de insumos como medicamentos y dispositivos médicos monitoreando las condiciones de almacenamiento de temperatura y humedad respectiva, es de mucha importancia que las sondas de temperatura de refrigeración, de todos los puntos de cadena de frio se encuentren acreditados por la ONAC en tres puntos diferentes, para cada refrigerador, adicionalmente contar con el apoyo de catorce (14) equipos (LynkBox) adicionales, cuatro (4) de ellos para

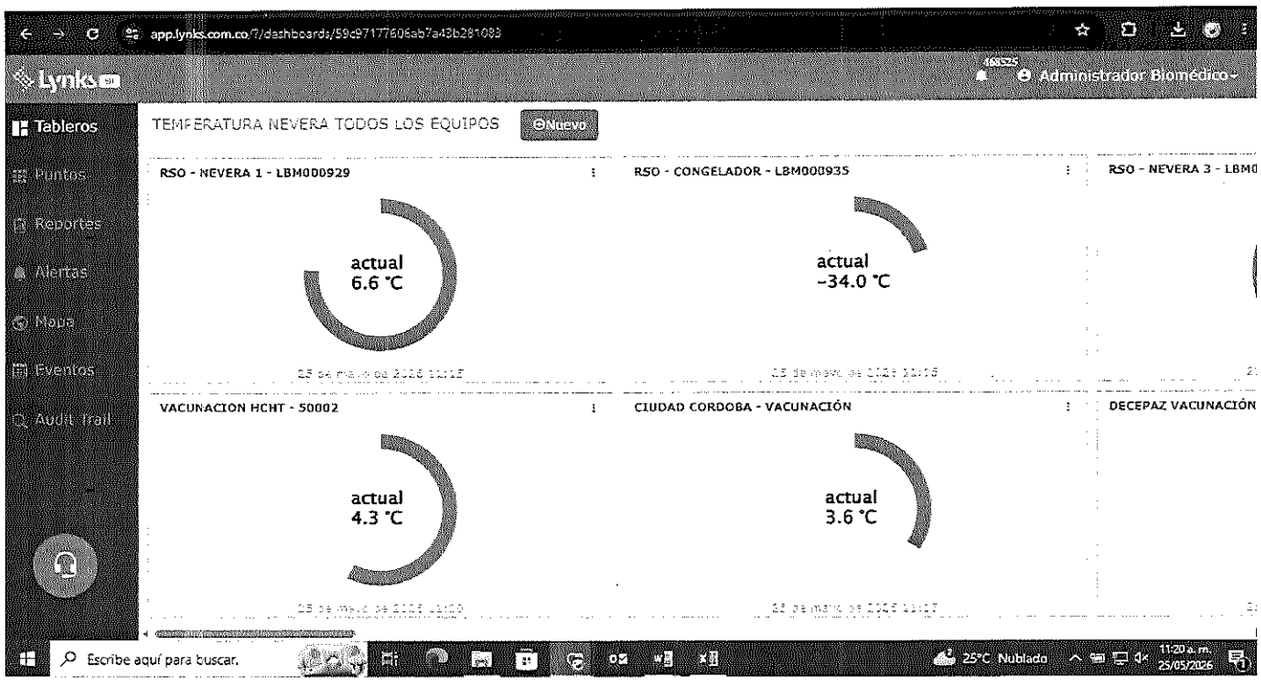
el monitoreo de variables de temperatura interna, apertura y cierre de puerta, consumo energético, temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para los punto de vacunación distribuidos en la red de salud del oriente, uno (1) con monitoreo para 4 medidas de presión en diferentes puntos para el banco de oxigeno de la IPS Desepaz y (doce) 12 para el monitoreo de variables de temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para el área de almacén y archivo. Incluyendo su calibración y repuestos relacionados en la cotización como insumos para la actualización de los equipos que lo requieren....

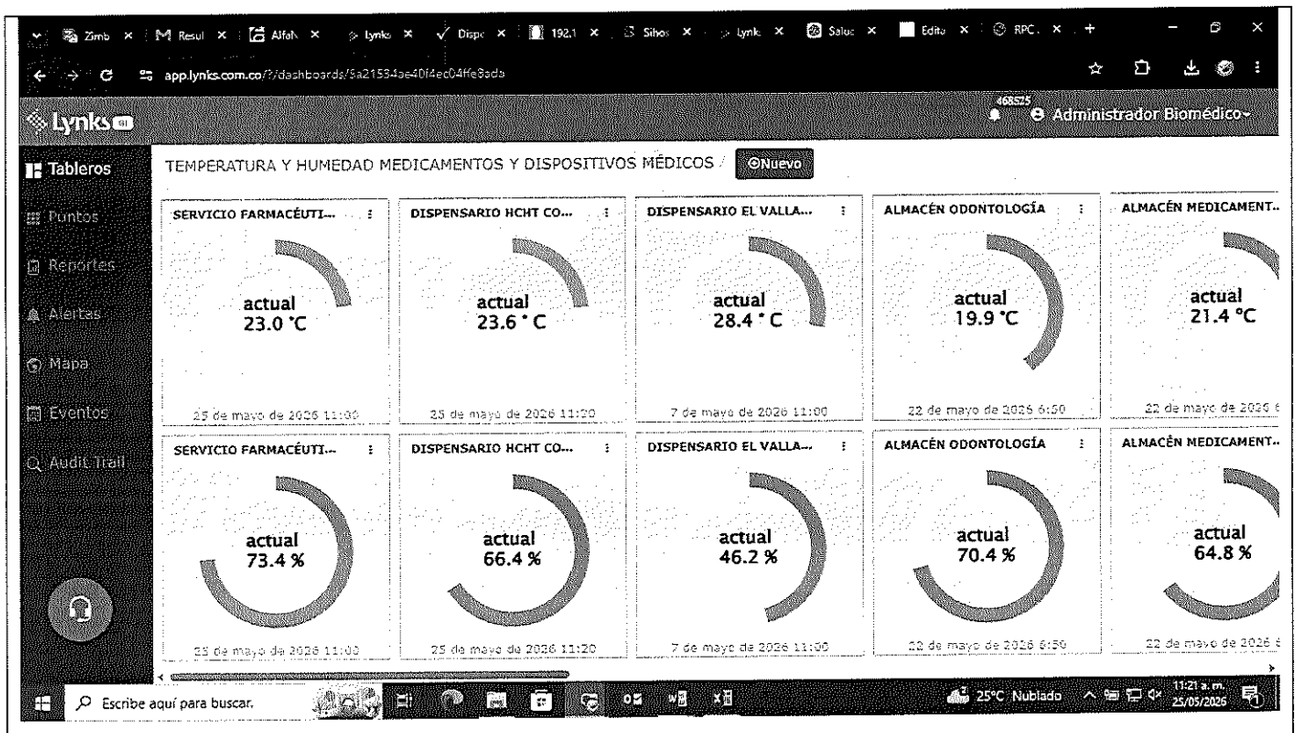
4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 Cumplimiento del Objeto:

Durante el período evaluado el contratista cumplió con realizar Contrato de mantenimiento, referente a A LA Prestación de Servicios de mantenimiento de soporte (vía plataforma web con metodología software como servicio) de los equipos para el monitoreo del sistema de presión del banco de oxígeno, como de la cadena de frio y condiciones ambientales en los servicios de vacunación, almacén general, gestión documental, servicios hospitalarios y asistenciales del Hospital Carlos Holmes Trujillo y demás I.P.S adscritas a la Red de Salud del Oriente E.S.E."

Dado lo anterior se comunica que se ha cumplido con las obligaciones técnicas para la operación y acceso a aplicación vía web de los equipos objeto del contrato; por consiguiente se informa que se puede dar trámite al pago de la factura FE 1770 por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/cte ($ 11,781,878.00) por concepto de realizar monitoreo bajo PLAN SILVER de todos los equipos para monitoreo de la cadena de frío de refrigeradores y condiciones ambientales instalados en la Red de Salud del Oriente E.S.E, los cuales todos operan en línea, adicionalmente el suministro de (18) dieciocho equipos (LynkBox) en comodato con monitoreo de variables de temperatura interna, apertura y cierre de puerta, consumo energético, temperatura externa (ambiente) y humedad relativa y presión para gases medicinales y el cambio de dos (2) modulos S21 y 2 tarjetas maestro 4G según OP-0254. En los putnos de Potrero Grande – Vacunación 44991 (LB0247) (RP_MC_RSO_200) y RSO Llano Verde – Vacunación 45003 (LB0215) (RP_MC_RSO_201)







4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)									
Deficiente		A mejorar		Satisfactorio	x	Sobresaliente		No Aplica	

INFORME DE SUPERVISIÓN

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica):

ITEM	PERIODO DE PAGO *DD/MM/AAAA*	FECHA DE PAGO *DD/MM/AAAA*	VALOR
PENSIÓN	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
SALUD	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
RIESGOS PROFESIONALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
PARAFISCALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
NUMERO DE PLANILLA	CERTIFICADO		

6. AVANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR	FECHA (DD/MM/AAAA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ $ 104,016,591	10/04/2026
CUOTAS ANTERIORES	$ 0	22/05/2026
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 11,781,878.00	22/05/2026
VALOR EJECUTADO	$ 11,781,878.00	22/05/2026
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	$ 92,234,713.00	22/05/2026

7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)

¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: ____ No: __X__ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. INFORME DE EJECUCIÓN

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI [x] NO [ ]

¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI [ ] NO [ ]

SOPORTE FISICO: X CD/DVD [ ] USB [ ] OTRO [ ] N/A [ ]

OBSERVACIONES: El valor aprobado para el presente informe de supervisión corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Mayo al 31 de Mayo en caso de presentarse alguna novedad relacionada que están dentro de sus actividades contractuales estas serán reportadas en la siguiente factura o en su defecto en el acta de liquidación.

9. APROBACION DE PÁGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si [x] No [ ]

11. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION

Firma del Supervisor
JOSE DAVID MELO CALDERON.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

22 de Mayo 2026

FECHA DE ELABORACIÓN

1. DATOS GENERALES

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 1

1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME: **01/05/2026** a :**31/05/2026**

1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI		NO	x
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	11,33 %			

2. DATOS DEL SUPERVISOR

2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE DAVID MELO CALDERON
2.2 PROCESO O ÁREA	GESTION DE LA TECNOLOGIA
2.3 CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.15.20260012
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAAA)	30/03/2026
3.3 CONTRATISTA	LYNKS INGENIERÍA S.A.S
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.364.696-2
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **202600118**	$ 104.016.591.00
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL **202600206**	$ 104.016.591.00
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 104.016.591.00
3.8 PLAZO	CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE ABRIL HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	10/04/2026
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	31/12/2026
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	NA
3.12 SUSPENSIÓN	NA
3.13 REANUDACIÓN	NA
3.14 CESIÓN	NA
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA
3.16 ADICION	NA
3.17 PRORROGA	NA

3.18 OBJETO:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VÍA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGÍA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESIÓN DEL BANCO DE OXÍGENO, COMO DE LA CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN, ALMACÉN GENERAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMÁS I.P.S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E."

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realizar 1 visita mantenimiento correspondiente a la periodicidad anual a veintisiete (27) equipos instalados en cada refrigerador o congelador de la Red de Salud del Oriente E.S.E, junto con sus respectivos sensores que permiten monitorear variables de temperatura, corte de suministro eléctrico y sensor de apertura del refrigerador o congelador fuera de horarios establecidos; así como de seis (6) equipos que monitorean las condiciones ambientales de almacenamiento de insumos como medicamentos y dispositivos médicos monitoreando las condiciones de almacenamiento de temperatura y humedad respectiva, es de mucha importancia que las sondas de temperatura de refrigeración, de todos los puntos de cadena de frio se encuentren acreditados por la ONAC en tres puntos diferentes, para cada refrigerador, adicionalmente contar con el apoyo de catorce (14) equipos (LynkBox) adicionales, cuatro (4) de ellos para

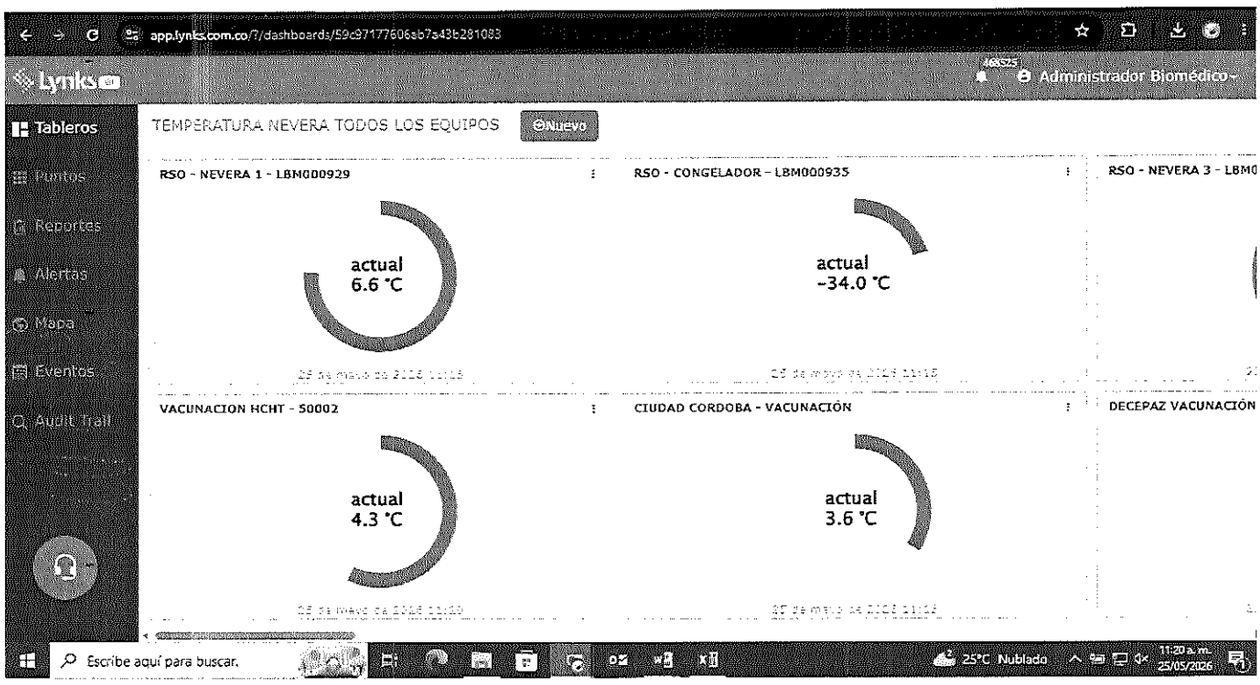
el monitoreo de variables de temperatura interna, apertura y cierre de puerta, consumo energético, temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para los punto de vacunación distribuidos en la red de salud del oriente, uno (1) con monitoreo para 4 medidas de presión en diferentes puntos para el banco de oxigeno de la IPS Desepaz y (doce) 12 para el monitoreo de variables de temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para el área de almacén y archivo. Incluyendo su calibración y repuestos relacionados en la cotización como insumos para la actualización de los equipos que lo requieren....

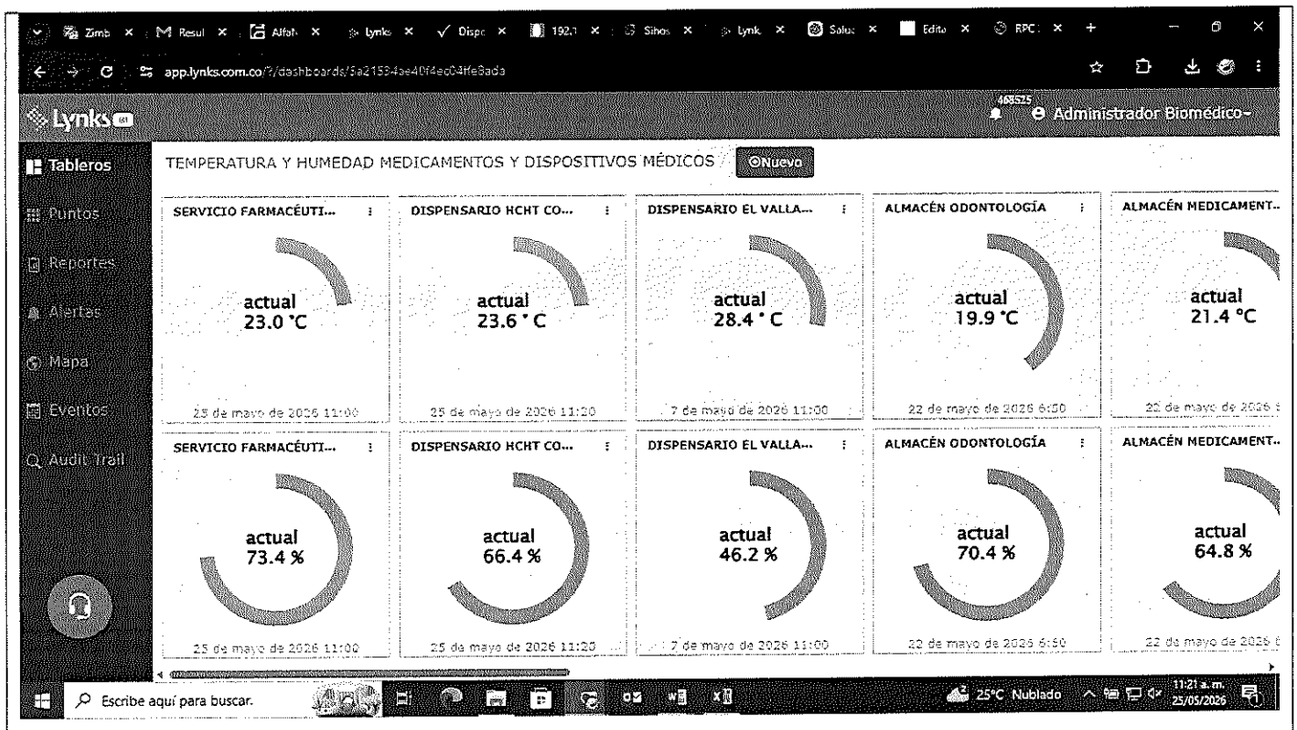
4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 Cumplimiento del Objeto:

Durante el período evaluado el contratista cumplió con realizar Contrato de mantenimiento, referente a A LA Prestación de Servicios de mantenimiento de soporte (vía plataforma web con metodología software como servicio) de los equipos para el monitoreo del sistema de presión del banco de oxígeno, como de la cadena de frio y condiciones ambientales en los servicios de vacunación, almacén general, gestión documental, servicios hospitalarios y asistenciales del Hospital Carlos Holmes Trujillo y demás I.P.S adscritas a la Red de Salud del Oriente E.S.E."

Dado lo anterior se comunica que se ha cumplido con las obligaciones técnicas para la operación y acceso a aplicación vía web de los equipos objeto del contrato; por consiguiente se informa que se puede dar trámite al pago de la factura FE 1770 por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/cte ($ 11,781,878.00) por concepto de realizar monitoreo bajo PLAN SILVER de todos los equipos para monitoreo de la cadena de frío de refrigeradores y condiciones ambientales instalados en la Red de Salud del Oriente E.S.E, los cuales todos operan en línea, adicionalmente el suministro de (18) dieciocho equipos (LynkBox) en comodato con monitoreo de variables de temperatura interna, apertura y cierre de puerta, consumo energético, temperatura externa (ambiente) y humedad relativa y presión para gases medicinales y el cambio de dos (2) modulos S21 y 2 tarjetas maestro 4G según OP-0254. En los putnos de Potrero Grande – Vacunación 44991 (LB0247) (RP_MC_RSO_200) y RSO Llano Verde – Vacunación 45003 (LB0215) (RP_MC_RSO_201)







4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)

Deficiente		A mejorar		Satisfactorio	x	Sobresaliente		No Aplica	

INFORME DE SUPERVISIÓN

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica):			
ITEM	**PERIODO DE PAGO** *DD/MM/AAAA*	**FECHA DE PAGO** *DD/MM/AAAA*	**VALOR**
PENSIÓN	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
SALUD	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
RIESGOS PROFESIONALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
PARAFISCALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
NUMERO DE PLANILLA	CERTIFICADO		

6. AVANCE FINANCIERO		
ITEM	**VALOR**	**FECHA (DD/MM/AAAA)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ $ 104,016,591	10/04/2026
CUOTAS ANTERIORES	$ 0	22/05/2026
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 11,781,878.00	22/05/2026
VALOR EJECUTADO	$ 11,781,878.00	22/05/2026
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	$ 92,234,713.00	22/05/2026

7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)

¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: ____ No: __X__ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. INFORME DE EJECUCIÓN

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI [x] NO [ ]

¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI [ ] NO [ ]

SOPORTE FISICO: X CD/DVD [ ] USB [ ] OTRO [ ] N/A [ ]

OBSERVACIONES: El valor aprobado para el presente informe de supervisión corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Mayo al 31 de Mayo en caso de presentarse alguna novedad relacionada que están dentro de sus actividades contractuales estas serán reportadas en la siguiente factura o en su defecto en el acta de liquidación.

9. APROBACION DE PÁGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si [x] No [ ]

11. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION

Firma del Supervisor
JOSE DAVID MELO CALDERON.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

22 de Mayo 2026

FECHA DE ELABORACIÓN

LYNKS SAS BIC
NIT: 900364696
CR 72 10 BIS 153 Cali
Tel: 3164829156
Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
aocampo@lynks.com.co
contacto@lynks.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE1770

Fecha: 22-05-2026 15:58 p. m.
Fecha vcto: 22-06-2026

Autorización Numeración de Facturación No. 18764103857122 Numeración: HABILITADA Rango desde: FE1599 hasta: FE2000 Vigencia desde: 2025/12/29 hasta: 29/12/2026 - 12 Meses

Cliente: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL
NIT 805027337
Dirección: CL 79 A 23 49 **Teléfono:**
Ciudad: Cali **Celular:** 4377777
Correo: facturacion.electronica@redoriente.gov.co

Forma de Pago: Crédito **Pedido**
Medio de Pago: **Moneda** PESOS
OC.Nro
Vendedor: LYNKS INGENIERIA SAS

Metodo de Pago:
Inconterms:
Informacion Adicional:
Consignatario Final:

N°	Referencia	Descripción	UM	Cant.	Precio Unitario	%IVA	Valor IVA	Valor Total
1	SERV MONITOREO DE ACTIVOS	SERVICIO MONITOREO ACTIVOS COLD Tracker	UND	1	$5.462.738	19 %	$1.037.920	$5.462.738,00
2	SERV MONITOREO DE ACTIVOS	SERVICIO MONITOREO ACTIVOS Nevera PLUS (2)	UND	1	$555.750	19 %	$105.593	$555.750,00
3	SERV MONITOREO DE ACTIVOS	SERVICIO MONITOREO ACTIVOS Nevera BASIC (2) Transfusional	UND	1	$410.000	19 %	$77.900	$410.000,00
4	SERV MONITOREO DE ACTIVOS	SERVICIO MONITOREO ACTIVOS Nevera BASIC (2) Transfusional	UND	1	$307.500	19 %	$58.425	$307.500,00
5	SERV MONITOREO DE ACTIVOS	SERVICIO MONITOREO ACTIVOS Ambientes (12)	UND	1	$1.893.000	19 %	$359.670	$1.893.000,00
6	SERV MONITOREO DE ACTIVOS	SERVICIO MONITOREO ACTIVOS Gases Medicinales - 4 presiones	UND	1	$578.750	19 %	$109.962	$578.750,00
7	VENTA DE ACCESORIOS	VENTA DE ACCESORIOS Repuestos	UND	1	$693.000	19 %	$131.670	$693.000,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$693.000	19 %	$131.670
IVA	$9.207.738	19 %	$1.749.470

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
RTEBIENE	$693.000	2,50 %	$17.325
IVA	$1.881.140	15,00 %	$282.171
ICACOMER	$693.000	0,77 %	$0
ICASERVI	$9.207.738	1,00 %	$92.077
RTESERVI	$9.207.738	4,00 %	$368.310

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$9.900.738	$0	$9.900.738	$1.881.140	$759.883	$11.021.995

Valor letras: ONCE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE *****

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Red de Salud del Oriente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
28 MAY 2026
RECIBIDO CONFORME

CUFE: 9e35c84c480a99412cde130c14eac917e878868c8fc7b712da7aa0c7bf307512d19ddc8b57f7cafe03c115402cefae02
FECHA DIAN: 2026-05-22 16:05:46-05:00

FIRMA DIGITAL: VonMn72MTcRAaORzc3hmcNYrkX2na6MJs2TinlayHJHoGYv9A0ql5rMbttR+RDdLoQvBri1MmWZdq8BkW5BaZhee3gCfRDyixH5Aep/RxT7zMWW0ZwCCkiw
+C8G4YldbD2ZNiB0R5kN+8K9Tgq3Px+XA47xFUpdVbsNcmo4Yh9DdFDsRKTAYUAabVdvTDLpCGZhuLCKsaP9XAg13drR4MfC51cLRrMbLJ3JHuVOf9g009V1VYL
/YbLB20iHuhgB1WcNe9REsSihQLHgq1sgMfgWjsChLWR9X9/+e+USLIOnM+6/sVOeZ59LWPc1vx3YqLEHzJAdtzV+gGqCoJYIA==

v.chilito

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

LYNKS SAS BIC
NIT: 900364696
CR 72 10 BIS 153 Cali
Tel: 3164829156
Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
aocampo@lynks.com.co
contacto@lynks.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE1770

Fecha: 22-05-2026 15:58 p. m.
Fecha vcto: 22-06-2026

Autorización Numeración de Facturación No. 18764103857122 Numeración: HABILITADA Rango desde: FE1599 hasta: FE2000 Vigencia desde: 2025/12/29 hasta: 29/12/2026 - 12 Meses

Cliente:	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL		
NIT	805027337		
Dirección:	CL 79 A 23 49	**Teléfono:**	
Ciudad:	Cali	**Celular:**	4377777
Correo:	facturacion.electronica@redoriente.gov.co		

Forma de Pago:	Crédito	**Pedido**	
Medio de Pago:		**Moneda**	PESOS
OC.Nro			
Vendedor:	LYNKS INGENIERIA SAS		

Metodo de Pago:
Inconterms:

Informacion Adicional:
Consignatario Final:

Notas: SEGÚN CONTRATO No. 100.23.15.20260012

CUFE: 9e35c84c480a99412cde130c14eac917e878868c8fc7b712da7aa0c7bf307512d19ddc8b57f7cafe03c115402cefae02

FECHA DIAN: 2026-05-22 16:05:46-05:00

FIRMA DIGITAL: VonMn72MTcRAaORzc3hmcNYrkX2na6MJs2TinlayHJHoGYv9A0ql5rMbttR+RDdLoQvBri1MmWZdq8BkW5PaZLiee3qCfRDyixH5Aep/RxT7zMWW0ZwCCkiw
+C8G4YldbD2ZNiB0R5kN+8K9Tgq3Px+XA47xFUpdVbsNcmo4Yh9DdFDsRKTAYUAabVdvTDLpCGZhuLCKsaPtkxag13drR4MfC51cLRrMbLJ3JHuVOf9g009V1VYL
/YbLB20iHuhgB1WcNe9REsSihQLHgq1sgMfgWjsChLWR9X9/+e+USLIOnM+6/sVOeZ59LWPc1vx3YqLEHzJAdtzV+gGqCoJYlA==

v.chilito

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

INFORME TÉCNICO FINAL
RED SALUD ORIENTE E.S.E.

Fecha: 2026-05.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe documenta las actividades realizadas de acuerdo a las últimas visitas técnicas en las diferentes sedes del cliente RED SALUD ORIENTE E.S.E., bajo la propuesta económica N° LI-03657B y numero de contrato 100.23.15.20260012 El objetivo principal de estas intervenciones ha sido restablecer el funcionamiento de todos los equipos LYNKS, garantizando su conectividad y correcta visualización en la plataforma informática de monitoreo.

2. CONSOLIDADO DEL ESTADO ACTUAL DE PUNTOS

Resumen ejecutivo de la cantidad de equipos transmitiendo y pendientes por sede:

Sede	Cantidad	Pendiente RSO	novedad
Alirio Mora Beltrán	1		
Bonilla Aragón		1	Remodelaciòn
Carlos Holmes	15		
Charco Azul	1		
Ciudad Córdoba	1		
Comuneros 1	1		
Decepaz	4		
Diamante	8		
El Vallado		2	Remodelaciòn
Gases Medicinales	1		
IPS El Vergel		1	Remodelaciòn
IPS Los Lagos	1		
Llanoverde	1		
Los Naranjos	1		
Manuela Beltrán	2		
Marroquín	3		
Orquídeas	1		
Potrero Grande	2		
Upiano Lloreda		1	Remodelaciòn
Total general	43	5	

3. DETALLE DE ESTADO POR EQUIPO

Relación detallada del estado de los dispositivos en la plataforma de monitoreo:

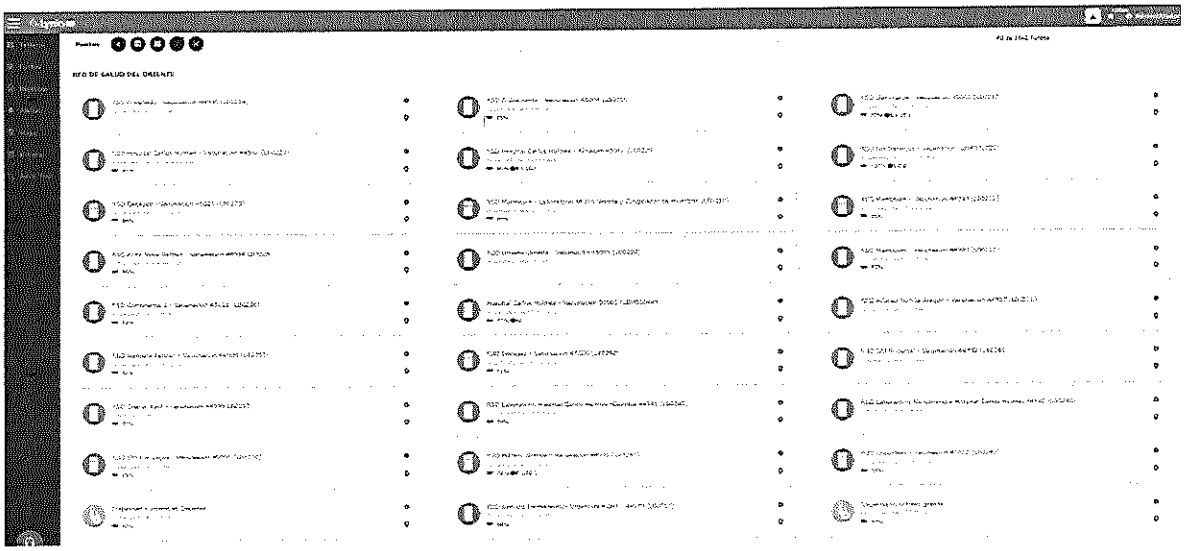
Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

Item	Tipo	Punto	Transmisión	Activo
1	nevera	RSO El Vallado - Vacunación 44996 (LB0214)	hace 12 días	SI
2	nevera	RSO El Diamante - Vacunación 45004 (LB0216)	hace 4 minutos	SI
3	nevera	RSO Llanoverde - Vacunación 45003 (LB0215)	en unos segundos	SI
4	nevera	RSO Hospital Carlos Holmes - Vacunación 44982 (LB0220)	hace 5 minutos	SI
5	nevera	RSO Hospital Carlos Holmes - Almacén 45012 (LB0228)	hace 4 minutos	SI
6	nevera	RSO Los Naranjos - Vacunación (LBM001022)	hace unos segundos	SI
7	nevera	RSO Decepaz - Vacunación 45008 (LB0235)	hace 5 minutos	SI
8	nevera	RSO Marroquin - Laboratorio 44998 Nevera y Congelador de muestras (LB0218)	hace 3 minutos	SI
9	nevera	RSO Marroquin - Vacunación 44989 (LB0223)	hace unos segundos	SI
10	nevera	RSO Alirio Mora Beltran - Vacunación 44984 LB0225	hace 5 minutos	SI
11	nevera	RSO Ulpiano Lloreda - Vacunación 45009 (LB0230)	hace un mes	SI
12	nevera	RSO Marroquin - Vacunación 44990 (LB0229)	hace 4 minutos	SI
13	nevera	RSO Comuneros 1 - Vacunación 45011 (LB0236)	hace 5 minutos	SI
14	nevera	Hospital Carlos Holmes - Vacunacion 50002 (LBM000449)	hace unos segundos	SI
15	nevera	RSO Alfonso Bonilla Aragón - Vacunación 44987 (LB0238)	hace 16 días	SI
16	nevera	RSO Manuela Beltrán - Vacunación 44986 (LB0250)	hace 5 minutos	SI
17	nevera	RSO Decepaz - Vacunación 45000 (LB0262)	hace 5 minutos	SI
18	nevera	RSO IPS El Vergel - Vacunación 44992 (LB0261)	hace 21 días	SI
19	nevera	RSO Charco Azul - Vacunación 44999 LB0257	hace 5 minutos	SI
20	nevera	RSO Laboratorio Hospital Carlos Holmes -Química 44981 (LB0245)	hace 4 minutos	SI
21	nevera	RSO Laboratorio Microbiologia Hospital Carlos Holmes 44980 (LB0240)	hace 4 minutos	SI
22	nevera	RSO IPS Los Lagos - Vacunación 45005 (LB0258)	hace unos segundos	SI
23	nevera	RSO Potrero Grande - Vacunación 44991 (LB0247)	hace unos segundos	SI
24	nevera	RSO Orquideas - Vacunación 45002 (LB0243)	hace 4 minutos	SI
25	ambiente	Dispensario urgencias Decepaz	hace 14 minutos	SI
26	nevera	RSO Servicio Farmacéutico Urgencias HCHT - 44979 (LB0217)	hace 18 minutos	SI
27	ambiente	Dispensario potrero grande	hace 15 minutos	SI
28	ambiente	RSO - Ambiente 1094 HCHT - Cuarto Medicamentos - Almacen	hace unos segundos	SI
29	ambiente	Dispensario consulta externa Hospital Carlos Holmes	hace 5 minutos	SI
30	ambiente	Dispensario consulta externa Decepaz	hace 15 minutos	SI
31	ambiente	Dispensario Manuela Beltran	hace 15 minutos	SI
32	ambiente	Dispensario El Vallado	hace 13 días	SI
33	nevera	RSO Ciudad Cordoba - Vacunacion 44995 (LB0237)	hace 3 horas	SI
34	ambiente	GASES MEDICINALES	hace 5 minutos	SI

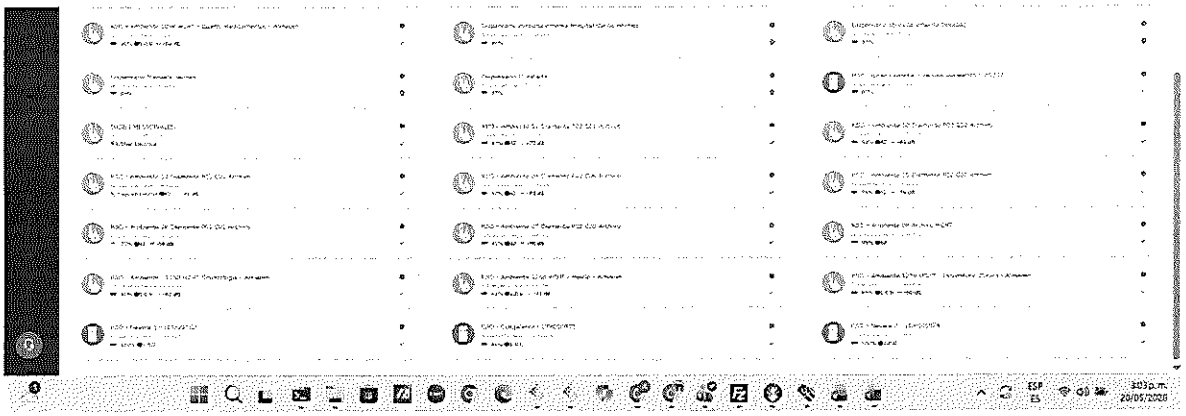
Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

35	ambiente	RSO - Ambiente 01 Diamante P03 C01 Archivo	hace 5 minutos	SI
36	ambiente	RSO - Ambiente 02 Diamante P03 C02 Archivo	hace 3 minutos	SI
37	ambiente	RSO - Ambiente 03 Diamante P03 C03 Archivo	hace 5 minutos	SI
38	ambiente	RSO - Ambiente 04 Diamante P03 C04 Archivo	hace 5 minutos	SI
39	ambiente	RSO - Ambiente 05 Diamante P02 C01 Archivo	hace 5 minutos	SI
40	ambiente	RSO - Ambiente 06 Diamante P02 C02 Archivo	hace 5 minutos	SI
41	ambiente	RSO - Ambiente 07 Diamante P02 C03 Archivo	hace 5 minutos	SI
42	ambiente	RSO - Ambiente 08 Archivo HCHT	hace unos segundos	SI
43	ambiente	RSO - Ambiente - 1258 HCHT Odontologia - Almacen	hace 5 minutos	SI
44	ambiente	RSO - Ambiente 1260 HCHT - Pasillo - Almacen	hace unos segundos	SI
45	ambiente	RSO - Ambiente 1259 HCHT - Laboratorio Clinico - Almacen	hace unos segundos	SI
46	nevera	RSO - Nevera 1 - LBM000929	hace unos segundos	SI
47	nevera	RSO - Congelador - LBM000935	hace unos segundos	SI
48	nevera	RSO - Nevera 3 - LBM000974	hace unos segundos	SI

3. VISUALIZACIÒN DE PLATAFORMA



Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co



4. CORRECTIVOS Y REPUESTOS

Según los acuerdos de la propuesta LI-03657B, se procedió con el cambio de dos (2) modulos S21 y 2 tarjetas maestro 4G según OP-0254.

Potrero Grande – Vacunación 44991 (LB0247) (RP_MC_RSO_200)

RSO Llano Verde – Vacunación 45003 (LB0215) (RP_MC_RSO_201)

FORMATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No. Reporte:	RP_MC_RSO_200	**Fecha:**	24/03/2026
Equipo:	LYNKS FULL LITE	**Serie:**	44991 (LB0247)
Tipo de Sonda	TMP	**Sede**	POTRERO GRANDE
Cliente	RED SALUD ORIENTE		

FALLA REPORTADA

Falla en modulo de comunicación 2G.

DIAGNÓSTICO

Cambio de modulo de comunicaciòn de 2G a 4G.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS	REPUESTOS
• DESTORILLADOR (PALA) • KIT PERILLEROS • LIMPIA CONTACTOS • MULTIMETRO • CORTA FRIO • PELA CABLE • COMPUTADOR PORTATIL	PCB GSM-4G-PCIe-MAESTRO ARMADA

OBSERVACIONES

Se efectuó la inspección de las condiciones de trabajo del área de ubicación del equipo. Se revisó el estado físico del dispositivo y sus accesorios (sensores, cargador, cableado, antena y conexiones). Se verificó el funcionamiento general, el estado de las baterías e indicadores de carga. Además, se comprobó la conexión y transmisión en la plataforma web, así como el sistema de alarmas y eventos.

Realizado por: DAREN VELEZ

Verificado por: Camila M.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Salud del Oriente
RECIBIDO MANTENIMIENTO

Lynks	**FORMATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	Lynks

No. Reporte:	RP_MC_RSO_201	**Fecha:**	24/03/2026
Equipo:	LYNKS FULL LITE	**Serie:**	45003 (LB0215)
Tipo de Sonda	TMP	**Sede**	LLANO GRANDE
Cliente	RED SALUD ORIENTE		

FALLA REPORTADA

Falla en modulo de comunicación 2G.

DIAGNÓSTICO

Cambio de modulo de comunicaciòn de 2G a 4G.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS	REPUESTOS
• DESTORILLADOR (PALA) • KIT PERILLEROS • LIMPIA CONTACTOS • MULTIMETRO • CORTA FRIO • PELA CABLE • COMPUTADOR PORTATIL	PCB GSM-4G-PCIe-MAESTRO ARMADA

OBSERVACIONES

Se efectuó la inspección de las condiciones de trabajo del área de ubicación del equipo. Se revisó el estado físico del dispositivo y sus accesorios (sensores, cargador, cableado, antena y conexiones). Se verificó el funcionamiento general, el estado de las baterías e indicadores de carga. Además, se comprobó la conexión y transmisión en la plataforma web, así como el sistema de alarmas y eventos.

Realizado por: DAREN VELEZ

Verificado por: Camila M.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Red de Salud del Oriente
RESPONSABLE MANTENIMIENTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900364696	2	LYNKS INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CR 72 H' 10BIS 153	CALI-VALLE	6515195	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	263334303	9504052662	E	2026/04/24	2026/04/29	BANCOLOMBIA	5	$13,213,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CALI (17 Afiliados)						$51,490,679	$8,318,300			$51,840,860	$2,104,500			$51,575,358	$1,888,700			$51,840,860	$856,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)						$6,707,426	$1,117,500			$6,707,426	$268,600			$6,707,425	$93,200			$6,707,426	$0		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)						$6,707,426	$1,117,500			$6,707,426	$268,600			$6,707,425	$93,200			$6,707,426	$0		$0	$0
1	CC	1007757146	ARANGO YEINER	230301	7	$700,800	$112,200	ESSC62	7	$700,800	$28,100	CCF57	7	$700,800	$28,100	14-11	7	$700,800	$0	7	$0	$0
2	CC	1143858988	CUETOCUE FABIAN	230201	1	$147,200	$23,600	EPS037	1	$147,200	$5,900	CCF57	1	$147,200	$5,900	14-11	1	$147,200	$0	1	$0	$0
3	CC	6394484	GOMEZ LUIS	230301	5	$892,089	$142,800	EPS010	5	$892,089	$35,700	CCF57	5	$892,089	$35,700	14-11	5	$892,089	$0	5	$0	$0
4	CC	80218655	PUSTOWKA ALEJANDRO	230201	15	$3,286,000	$558,800	EPS010	15	$3,286,000	$131,500	CCF57	15	$3,286,000	$0	14-11	15	$3,286,000	$0	15	$0	$0
5	CC	80218655	PUSTOWKA ALEJANDRO	230201	5	$1,095,333	$186,300	EPS010	5	$1,095,333	$43,900	CCF57	5	$1,095,333	$0	14-11	5	$1,095,333	$0	5	$0	$0
6	CC	1143962659	SALAZAR SEBASTIAN	230201	5	$586,004	$93,800	EPS010	5	$586,004	$23,500	CCF57	5	$586,003	$23,500	14-11	5	$586,004	$0	5	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (11 Afiliados)						$32,390,134	$5,217,700			$32,390,134	$1,296,100			$32,474,814	$1,299,500			$32,390,134	$789,500		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (11 Afiliados)						$32,390,134	$5,217,700			$32,390,134	$1,296,100			$32,474,814	$1,299,500			$32,390,134	$789,500		$0	$0
7	CC	1151962143	ALVAREZ SCHNEIDER	230301	30	$4,204,000	$672,700	EPS010	30	$4,204,000	$168,200	CCF57	30	$4,204,000	$168,200	14-11	30	$4,204,000	$102,500	30	$0	$0
8	CC	1007757146	ARANGO YEINER	230301	23	$2,014,800	$322,400	ESSC62	23	$2,014,800	$80,600	CCF57	23	$2,014,800	$80,600	14-11	23	$2,014,800	$49,100	23	$0	$0
9	CC	1144211907	BURBANO KAMILO	230301	29	$2,455,720	$393,000	EPS018	29	$2,455,720	$98,300	CCF57	29	$2,540,400	$101,700	14-11	29	$2,455,720	$59,900	29	$0	$0
10	CC	1151966967	CHARFUELAN DIANA	25-14	30	$2,872,284	$459,600	EPS010	30	$2,872,284	$114,900	CCF57	30	$2,872,284	$114,900	14-11	30	$2,872,284	$70,000	30	$0	$0
11	CC	1143858988	CUETOCUE FABIAN	230201	29	$2,134,400	$341,600	EPS037	29	$2,134,400	$85,400	CCF57	29	$2,134,400	$85,400	14-11	29	$2,134,400	$52,000	29	$0	$0
12	CC	6394484	GOMEZ LUIS	230301	25	$3,717,037	$594,800	EPS010	25	$3,717,037	$148,700	CCF57	25	$3,717,037	$148,700	14-11	25	$3,717,037	$90,600	25	$0	$0
13	CC	14702777	HERNANDEZ JONATHAN	230301	30	$4,144,618	$663,200	EPS018	30	$4,144,618	$165,800	CCF57	30	$4,144,618	$165,800	14-11	30	$4,144,618	$101,000	30	$0	$0
14	CC	1106343430	LONDOÑO MIGUEL	230201	30	$2,208,000	$353,300	ESSC18	30	$2,208,000	$88,400	CCF57	30	$2,208,000	$88,400	14-11	30	$2,208,000	$53,800	30	$0	$0
15	CC	80218655	PUSTOWKA ALEJANDRO	230201	10	$3,453,586	$587,200	EPS010	10	$3,453,586	$138,200	CCF57	10	$3,453,586	$138,200	14-11	10	$3,453,586	$84,200	10	$0	$0
16	CC	1143962659	SALAZAR SEBASTIAN	230201	25	$2,930,017	$468,900	EPS010	25	$2,930,017	$117,300	CCF57	25	$2,930,017	$117,300	14-11	25	$2,930,017	$71,400	25	$0	$0
17	CC	1107525661	VALENCIA ANGIE	25-14	30	$2,255,672	$361,000	EPS010	30	$2,255,672	$90,300	CCF57	30	$2,255,672	$90,300	14-11	30	$2,255,672	$55,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (6 Afiliados)						$12,393,119	$1,983,100			$12,743,300	$539,800			$12,393,119	$496,000			$12,743,300	$66,900		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados)						$12,393,119	$1,983,100			$12,743,300	$539,800			$12,393,119	$496,000			$12,743,300	$66,900		$0	$0
18	CC	1006017484	ALVAREZ DANIELA	25-14	30	$2,640,000	$422,400	EPS018	30	$2,640,000	$105,600	CCF57	30	$2,640,000	$105,600	14-11	30	$2,640,000	$13,800	30	$0	$0
19	CC	1108638497	LOAIZA LINDA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS012	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
20	CC	66862855	MENDOZA SANDRA	25-14	30	$2,460,000	$393,600	EPS010	30	$2,460,000	$98,400	CCF57	30	$2,460,000	$98,400	14-11	30	$2,460,000	$12,900	30	$0	$0
21	CC	1144149367	OCHOA DIEGO	230301	30	$1,933,490	$309,400	EPS005	30	$1,933,490	$77,400	CCF57	30	$1,933,490	$77,400	14-11	30	$1,933,490	$10,100	30	$0	$0
22	CC	1114239419	TAPASCO MARÍA	25-14	30	$2,208,000	$353,300	EPS018	30	$2,208,000	$88,400	CCF57	30	$2,208,000	$88,400	14-11	30	$2,208,000	$11,600	30	$0	$0
23	CC	1150935251	TORRES MARIA		0	$0	$0	ESSC62	6	$350,181	$43,800		0	$0	$0	14-11	6	$350,181	$1,900	0	$0	$0
24	CC	1150935251	TORRES MARIA	230201	24	$1,400,724	$224,200	ESSC62	24	$1,400,724	$56,100	CCF57	24	$1,400,724	$56,100	14-11	24	$1,400,724	$7,400	24	$0	$0
Total			**Afiliados(17)**			$51,490,679	$8,318,300			$51,840,860	$2,104,500			$51,575,358	$1,888,700			$51,840,860	$856,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$8,318,300	$28,500	$0	$8,346,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,989,900	$6,800	$0	$1,996,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$3,490,700	$11,900	$0	$3,502,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$2,837,700	$9,800	$0	$2,847,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$856,400	$2,900	$0	$859,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$856,400	$2,900	$0	$859,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$1,888,700	$6,400	$0	$1,895,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	17	$1,888,700	$6,400	$0	$1,895,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				17	$2,104,500	$7,500	$0	$2,112,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$208,600	$800	$0	$209,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$70,100	$300	$0	$70,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$88,400	$300	$0	$88,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$1,110,600	$3,800	$0	$1,114,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$91,300	$400	$0	$91,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$458,100	$1,600	$0	$459,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$77,400	$300	$0	$77,700
TOTAL				17	$13,167,900	$45,300	$0	$13,213,200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ICACIÓN:		NIT	900364696
AZÓN SOCIAL:		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	LYNKS SAS BIC
CIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
	CARRERA 72 10 BIS 153	TELÉFONO:	6515195
NTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
IA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Fabricación de equipo de medición, prueba, navega
RESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001A - LYNKS INGENIERIA SAS
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6017138723	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	255986331

TOTAL APORTES A PENSIÓN

O	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	230201- PROTECCION	1	$ 353.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 353.300	$ 800	$ 354.100
	231001-COLFONDOS	1	$ 341.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 341.600	$ 700	$ 342.300
	230301-PORVENIR	5	$ 2.034.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 0	$ 2.034.500	$ 4.200	$ 2.038.700
	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.040.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 1.040.900	$ 2.200	$ 1.043.100
										$ 3.770.300	$ 7.900	$ 3.778.200

TOTAL APORTES A SALUD

O	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 500	$ 0	$ 232.800	$ 500	$ 0	$ 233.300
	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 85.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 85.400	$ 200	$ 0	$ 85.600
	EPS012-COMFENALCO VALLE	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 358.800	$ 0	$ 800	$ 0	$ 358.800	$ 800	$ 0	$ 359.600
	EPS018-S.O.S.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 180.500	$ 0	$ 400	$ 0	$ 180.500	$ 400	$ 0	$ 180.900
	ESSC18 - EMSSANAR S.AS.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 85.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 85.400	$ 200	$ 0	$ 85.600
													$ 942.900	$ 2.100	$ 0	$ 945.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

O	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	14-11 - ARL SURA	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 493.600	$ 493.600	$ 1.100	$ 0	$ 494.900
									$ 493.600	$ 1.100	$ 0	$ 494.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

O	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	1	$ 85.400	$ 200	$ 85.600
	CCF57-COMFANDI	8	$ 1.094.100	$ 2.300	$ 1.096.400
			$ 1.179.500	$ 2.500	$ 1.182.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
CORDOBA MARTINEZ DONOVAN FELIPE	DEPEND		$ 2.134.400	FIJO			SI									01-30	01-30							
MOLANO SERNA SANTIAGO	DEPEND		$ 2.134.400	FIJO			SI																	
HERNANDEZ QUINTERO CRISTIAN CAMILO	DEPEND		$ 2.134.400	FIJO			SI																	
GORDILLO HOYOS JUAN SEBASTIAN	DEPEND		$ 2.134.400	FIJO			SI																	
MONTOYA ARA JEAN CARLO	DEPEND		$ 2.208.000	FIJO			SI									01-01								
OCAMPO PINEDA ANGELICA MARIA	DEPEND		$ 4.204.000	FIJO			SI		30															
MARTINEZ DIAZ IVAN CAMILO	DEPEND		$ 3.531.000	FIJO			SI									01-01								
VELEZ MONSALVE DARIEN	DEPEND		$ 2.208.000	FIJO			SI																	
MUÑOZ BUSTOS ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 2.628.000	FIJO			SI																	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
CORDOBA MARTINEZ DONOVAN FELIPE	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.300.836	$ 368.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368.200
MOLANO SERNA SANTIAGO	230301-PORVENIR	30	$ 2.134.400	$ 341.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 341.600
HERNANDEZ QUINTERO CRISTIAN CAMILO	231001-COLFONDOS	30	$ 2.134.400	$ 341.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 341.600
GORDILLO HOYOS JUAN SEBASTIAN	230301-PORVENIR	30	$ 2.134.400	$ 341.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 341.600
MONTOYA ARA JEAN CARLO	230301-PORVENIR	30	$ 2.245.636	$ 359.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 359.400
OCAMPO PINEDA ANGELICA MARIA	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.204.000	$ 672.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 672.700
MARTINEZ DIAZ IVAN CAMILO	230301-PORVENIR	30	$ 3.571.125	$ 571.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 571.400
VELEZ MONSALVE DARIEN	230201-PROTECCION	30	$ 2.208.000	$ 353.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 353.300
MUÑOZ BUSTOS ANDRES FELIPE	230301-PORVENIR	30	$ 2.628.000	$ 420.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 420.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: SEGURIDAD SOCIAL — SALUD	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
CORDOBA MARTINEZ DONOVAN FELIPE	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.300.836	$ 92.100	$ 0	$ 92.100
MOLANO SERNA SANTIAGO	EPS012-COMFENALCO VALLE	30	$ 2.134.400	$ 85.400	$ 0	$ 85.400
HERNANDEZ QUINTERO CRISTIAN CAMILO	ESSC18 - EMSSANAR S.AS.	30	$ 2.134.400	$ 85.400	$ 0	$ 85.400
GORDILLO HOYOS JUAN SEBASTIAN	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.134.400	$ 85.400	$ 0	$ 85.400
MONTOYA ARA JEAN CARLO	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.245.636	$ 89.900	$ 0	$ 89.900
OCAMPO PINEDA ANGELICA MARIA	EPS012-COMFENALCO VALLE	30	$ 4.204.000	$ 168.200	$ 0	$ 168.200
MARTINEZ DIAZ IVAN CAMILO	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.571.125	$ 142.900	$ 0	$ 142.900
VELEZ MONSALVE DARIEN	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.208.000	$ 88.400	$ 0	$ 88.400
MUÑOZ BUSTOS ANDRES FELIPE	EPS012-COMFENALCO VALLE	30	$ 2.628.000	$ 105.200	$ 0	$ 105.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: SEGURIDAD SOCIAL — ARP	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
CORDOBA MARTINEZ DONOVAN FELIPE	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.300.836	1	$ 56.100
MOLANO SERNA SANTIAGO	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.134.400	1	$ 52.000
HERNANDEZ QUINTERO CRISTIAN CAMILO	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.134.400	1	$ 52.000
GORDILLO HOYOS JUAN SEBASTIAN	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.134.400	1	$ 52.000
MONTOYA ARA JEAN CARLO	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.245.636	1	$ 54.800
OCAMPO PINEDA ANGELICA MARIA	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.204.000	2	$ 22.000
MARTINEZ DIAZ IVAN CAMILO	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.571.125		$ 87.000
VELEZ MONSALVE DARIEN	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.208.000	1	$ 53.800
MUÑOZ BUSTOS ANDRES FELIPE	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.628.000	1	$ 64.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: PARAFISCALES	DIAS COT	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
CORDOBA MARTINEZ DONOVAN FELIPE	30	$ 2.300.836	CCF57-COMFANDI	$ 92.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MOLANO SERNA SANTIAGO	30	$ 2.134.400	CCF57-COMFANDI	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
HERNANDEZ QUINTERO CRISTIAN CAMILO	30	$ 2.134.400	CCF57-COMFANDI	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
GORDILLO HOYOS JUAN SEBASTIAN	30	$ 2.134.400	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MONTOYA ARA JEAN CARLO	30	$ 2.245.636	CCF57-COMFANDI	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
OCAMPO PINEDA ANGELICA MARIA	30	$ 10.118.794	CCF57-COMFANDI	$ 404.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MARTINEZ DIAZ IVAN CAMILO	30	$ 3.571.125	CCF57-COMFANDI	$ 142.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
VELEZ MONSALVE DARIEN	30	$ 2.208.000	CCF57-COMFANDI	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MUÑOZ BUSTOS ANDRES FELIPE	30	$ 2.628.000	CCF57-COMFANDI	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 6.400.100

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo, **ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES** con cédula de ciudadanía No. 80.218.655, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica LYNKS INGENIERIA S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.364.696-2, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción —FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para constancia se firma en mayo de 2026.

Atentamente:

ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES
Representante Legal
LYNKS INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.364.696-2

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

CERTIFICADO DE EXONERACION DE PAGO
APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES** con cédula de ciudadanía No. 80.218.655, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica LYNKS INGENIERIA S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.364.696-2, certifico que la citada empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales teniendo en cuenta el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario " Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes sobre el impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Para constancia se firma en mayo de 2026.

Atentamente:

ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES
Representante Legal
LYNKS INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.364.696-2

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9426220
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/03/2026 10:21:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	100.23.15.20260012
Objeto del contrato	CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VÍA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGÍA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESIÓN DEL BANCO DE OXÍGENO, COMO DE LA CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN, ALMACÉN GENERAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMÁS I.P.S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	276 Días
Fecha de inicio de contrato	10/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LYNKS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900364696

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Lynks Ingenieria SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alejandro Pustowka* *Fecha de aprobación:* *30/03/2026 6:14:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO* *Fecha de aprobación:* *30/03/2026 7:32:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9426220_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9426220_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	COMPRAS RED ORIENTE
Proceso de Contratación	100.23.15.20260012
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	104.016.591 COP

Condiciones

Documentos Tipo

RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

No. 202600206

10/04/2026

Tercero: LYNKS INGENIERIA SAS NI 900364696-2
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600118
Referencia Externa: 6 CONTRATO DE MANTENIMIENTO **No.** 100231520260012

Concepto : SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS PARA MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESION DEL BANCO DE OXIGENO, CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES. (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$104.016.591.00
	TOTAL:	**$104.016.591.00**

SON
CIENTO CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 10 días del mes de Abril de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

MILTON FABIAN PEREZ AYALA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PRESUPUESTO
94425967

RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 202600118
23/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS PARA MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESION DEL BANCO DE OXIGENO, CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES. (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$104.016.591.00
	TOTAL:	**$104.016.591.00**

SON
CIENTO CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 23 dias del mes de Febrero de 2026 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

Código certificado: edf41b77a233e8346a9e12ebaa876e73
Fecha descarga: 2026-02-25 16:33:29
Usuario descarga: Usuario Formulario Externo
Fecha actualización LAFT: 2026-02-25 16:31:18

Consecutivo: 177
Latitud: No permitida
Longitud: No permitida
IP: 179.32.40.156

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/145.0.0.0 Safari/537.36 Edg/145.0.0.0 vendor: Google Inc.

Conocimiento Proveedores Jurídicos

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO CIRCULAR SARLAFT INFORMACIÓN GENERAL PARA VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.

1. MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN

* Razón social: LYNKS SAS BIC
* Tipo de identificación: Nit
* Identificación (Ingrese identificación de la organización sin dígito de verificación, sin puntos y sin separadores): 900364696
* Número de Celular (Se utilizará para envío de mensajes y código de verificación de identidad): 3164829156
* Número de Celular (Se utilizará para envío de mensajes y código de verificación de identidad): 3167530752
* Correo electrónico (Se utilizará para envío de mensajes y código de verificación de identidad): aocampo@lynks.com.co

* REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMARÁ EL DOCUMENTO

Pregunta	Respuesta
Nombre completo	Alejandro Michael Pustowka Reyes
Identificación	80218655
Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía

2. DATOS GENERALES

* Tipo de Empresa: Privada
* Sector: Servicios
* CIIU: 7112
* Tipo de Contribuyente: Regimen común
* Otro tipo de entidad, especifique:
* Fecha Constitución Cámara de Comercio: 2010-06-22
* Correo Electrónico Empresa: aocampo@lynks.com.co
* Dirección Oficina Ppal: Carrera 72 10bis 153
* Municipio Oficina ppal: CALI (VALLE DEL CAUCA) - 76001000
* Teléfono oficina ppal: 6026515195

* Sucursales * Tipo documento representante legal: CC
* Identificación representante legal: 80218655
* Nombre representante legal: Alejandro Pustowka Reyes

* Composición accionaria

Pregunta	Respuesta
Tipo identificación	CC
Identificación accionista	80218655
Nombre accionista	Alejandro Pustowka Reyes
¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?	NO
¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder público?	NO
¿Por su actividad o cargo goza de reconocimiento público?	NO
¿Está obligado a declaración tributaria en otros países? Cuáles	NO

Pregunta	Respuesta
Tipo identificación	CC
Identificación accionista	14702777

Pregunta	Respuesta
Nombre accionista	Jonathan Hernandez Herrera
¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?	NO
¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder público?	NO
¿Por su actividad o cargo goza de reconocimiento público?	NO
¿Está obligado a declaración tributaria en otros países? Cuáles	NO

* Ingresos anuales: 1.634.142.386
* Egresos anuales: 471.845.288
* Pasivos: 1.518.596.156
* Activos: 2.024.409.143
* Patrimonio: 505.812.987

3. PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS

* ¿Por su cargo maneja recursos públicos?: NO
* ¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público?: NO
* ¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?: NO
* ¿Existe algún vinculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?: NO
* ¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?: NO

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

Tanto mi actividad, profesión u oficio es licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.

Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

* Origen de fondos: Desarrollo de la actividad
* ¿EMPLEADOS O ALTOS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA TIENEN PARENTESCO HASTA CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD (Padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos, primos), HASTA SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD (Cónyuge, suegro(a), hijastro(a), cuñado(s), abuelos y nietos del cónyuge), CIVIL (padres o hijos adoptivos) CON DIRECTIVOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, CON CAPACIDAD DE INFLUENCIAR, DECIDIR, ADJUDICAR A FAVOR DE LA EMPRESA?: No
* ¿LA EMPRESA CUENTA CON MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE SUS EMPLEADOS, REPRESENTANTES LEGALES, ACCIONISTAS O SOCIOS CON EJECUTIVOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN?: No
* Respecto a regulaciones en materia de prevención de lavado de activos usted:: 4. NO es sujeto obligado de implementación de sistemas de prevención LA/FT/FPADM y NO tiene dicho sistema implementado.
* Realiza alguna de las siguientes operaciones con monedas virtuales: NINGUNA DE LAS ANTERIORES

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

* ¿Realiza operaciones en moneda extranjera?: SI
* Indique si realiza este tipo de operaciones: Importaciones, Exportaciones
* ¿Posee productos financieros en el exterior?: NO
* Posee cuentas bancarias en moneda extranjera?: NO

* Productos en el exterior

6. 7. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Con la suscripción de éste documento autorizo a la Red de Salud Oriente a:

1. Revelar mi información personal y de mis negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación

2. Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Declaro que los recursos utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a mi cargo, objeto del presente contrato no provienen ni provendrán de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres. Así mismo se obliga con la Red de Salud Oriente E.S.E. a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades en virtud de esto, el cliente autoriza a ser consultado en base de datos.

La Red de Salud Oriente terminará unilateral e inmediatamente el presente contrato, cuando el proveedor/cliente, sus socios o accionistas y/o administradores llegaran a ser:

1. Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, trafico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional.

2.Sea vinculado en listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.

3. Sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en ésta cláusula.

El suscriptor de éste documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a la Red de Salud Oriente por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la Red de Salud del Oriente por parte del suscripto de las obligaciones que apliquen en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la Red de Salud Oriente por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el proveedor/cliente se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento a la Red de Salud Oriente y a los terceros que éste le indique.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento en la fecha 2026-02-25 16:31:18

Firma de representante legal y/o Apoderado
Nombre completo: Alejandro Michael Pustowka Reyes
Identificación: 80218655
Fecha: 2026-02-25 16:31:18



Huella

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101107120	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2026	30	03	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LYNKS S.A.S. BIC	NIT: 900.364.696-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 72 NRO. 10 BIS - 153	CALI, VALLE	6515195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT: 805.027.337-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 72U 28F-00	CALI, VALLE	3194015

BENEFICIARIO: 805027337 - RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 100.21.15.20260012, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A UAF SERVICIO DE SOPORTE (VIA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGIA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESION DEL BANCO DE OXIGENO, COMO DE LA CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACION, ALMACEN GENERAL, GESTION DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMAS I.P.S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/03/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/03/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/03/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****661,986.00	$ ******20,000.00	$ *****129,577.00	$ **********811,563.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEBEN SEGUROS LTDA	184504	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-41 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101107120

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101107120	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2026	30	03	2026	00:00	31	12	2026	23 59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	LYNKS S.A.S. BIC	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.364.696-2
DIRECCIÓN: CR 72 NRO. 10 BIS - 153	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6515195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 805.027.337-4
DIRECCIÓN: CL 72D 28F-00	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	3194015

BENEFICIARIO: 805027337 - RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	30/03/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	30/03/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	30/03/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101107120

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LISSETEVIVEROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101107120	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2026	30	03	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
LYNKS S.A.S. BIC	NIT: 900.364.696-2	6515195

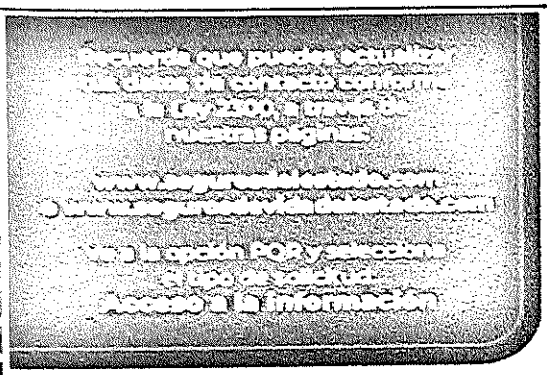
DIRECCIÓN: CR 72 NRO. 10 BIS - 153 CIUDAD: CALI, VALLE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT: 805.027.337-4	3194015

DIRECCIÓN: CL 72U 28F-00 CIUDAD: CALI, VALLE

BENEFICIARIO



CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · pse · VISA · CORRESPONSALES BANCARIOS · Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO sin aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****661,986.00	$ ******20,000.00	$ *****129,577.00	$ **********811,563.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
LEBEN SEGUROS LTDA	184504	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110116418459880(3900)000000811563(96)20260429

REFERENCIA PAGO: 1101164183588-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101174390	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2026	30	03	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LYNKS S.A.S. BIC	NIT: 900.364.696-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 72 NRO. 10 BIS - 153	CALI, VALLE	6515195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	NIT: 805.027.337-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 72U 28F-00	CALI, VALLE	3194015

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUC10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO No. 100.23.15.20260012, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VIA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGIA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESION DEL BANCO DE OXIGENO, COMO DE LA CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACION, ALMACEN GENERAL, GESTION DOCUMENTAL, SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMAS I.P.S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/03/2026	30/06/2027	$20,803,318.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/03/2026	31/12/2029	$8,321,327.28
CALIDAD DEL SERVICIO	30/03/2026	30/06/2027	$20,803,318.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******208,432.00	$ *******8,000.00	$ ******41,122.00	$ **********257,554.00	$ *******49,927,963.68	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEBEN SEGUROS LTDA	184504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101174390

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101174390	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2026	30	03	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

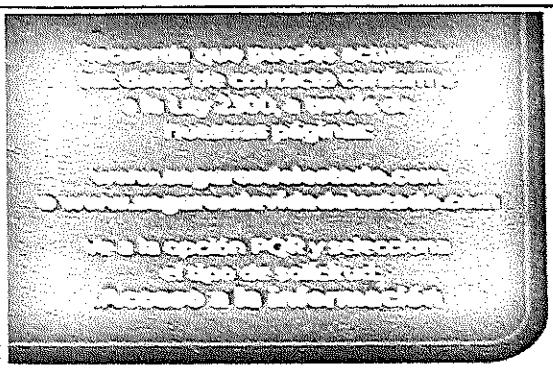
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.364.696-2
LYNKS S.A.S. BIC			
DIRECCIÓN: CR 72 NRO. 10 BIS - 153	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	6515195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
DIRECCIÓN: CL 72U 28B-00	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 3194015

OPCIONAL



CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA · CORRESPONSALES BANCARIOS · SuperINTER · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO No Aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******208,432.00	$ ******6,000.00	$ ******41,122.00	$ **********257,554.00	$ ********49,927,963.68	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIDER SEGUROS LTDA	184504	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 7N-15/7N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709996000187(8020)0101164183587(3900)0000000[illegible](96)20270330

REFERENCIA PAGO: 1101164183587-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

COMPLEMENTO AL CONTRATO

SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE Y LYNKS S.A.S. BIC 100.23.15.20260012

Entre los suscritos a saber: SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 31.573.686 de en calidad de Gerente y Representante Legal de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., con número de Nit. 805.027.337-4, según Decreto 4112.010.20.0168 del 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 025 del 1 de abril de 2024 quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, LYNKS INGENIERIA S.A.S con NIT 900.364.696-2, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, mediante documento privado el 02 de Junio de 2010, con el número 7317 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada LYNKS INGENIERIA S.A.S. que por REFORMAS ESPECIALES por Acta No. 05 DE 2022 del 23 de diciembre de 2022 Asamblea General De Accionistas inscrito en esta Camara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 932 del Libro IX cambio su nombre de LYNKS INGENIERIA S.A.3. por el de LYNKS S.A.S. BIC. Representada legalmente por el Sr. ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES con documento de identidad 80.218.655, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se relacionan previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el presente complemento del contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.

2) Que en la planta de personal de la Red de Salud del Oriente E.S.E, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato.

3) Que para atender la presente contratación la Red de Salud del Oriente E.S.E cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600118 del 23 de Febrero de 2026.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por el Estatuto de Contratación de la ESE, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 147 de Octubre 20 de 2025 y que las modifiquen o adicionen, como también por las normas civiles y comerciales y que le sean aplicables.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REFERENTE A DAR SERVICIO DE SOPORTE (VÍA PLATAFORMA WEB CON METODOLOGÍA SOFTWARE COMO SERVICIO) DE LOS EQUIPOS PARA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE PRESIÓN DEL BANCO DE OXÍGENO, COMO DE LA CADENA DE FRIO Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS SERVICIOS DE VACUNACIÓN, ALMACÉN GENERAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIOS

HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DEMÁS I.P.S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E."

CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LYNKS COLD - PLAN DE MONITOREO (CLOUD COMPUTING)					
Img	**Item**	**valor**	**unidades**	**% dcto**	**Total**
	Monitoreo **COLD** Tracker y Plan de soporte **SILVER** hasta Diciembre 31 de 2026 (*ver Nota 1**). • Variables a monitorear: ○ 1 Temperatura interna ○ 1 Temperatura ambiente ○ 1 Apertura/cierres ○ 1 consumos energéticos • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI	$ 1.394.000	33	**5%**	**$ 43.701.900**
	Monitoreo 1 NEVERA PLUS - **COLD** Tracker**:** • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: ○ 1 Temperatura interna ○ 1 Apertura/cierre de puerta ○ 1 Consumos energéticos ○ 1 Temperatura externa (AMBIENTE) ○ 1 Humedad relativa (AMBIENTE) • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI	$ 2.223.000	2	0%	**$ 4.446.000**
	Monitoreo 1 NEVERA BASIC - **COLD** Tracker (ÁREA TRANSFUSIONAL) **(NUEVOS EQUIPOS):** • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: ○ 1 Temperatura interna Acceso a Lynks BI	$ 1.640.000	2	0%	**$ 3.280.000**
	Monitoreo 1 NEVERA BASIC - **COLD** Tracker (ÁREA TRANSFUSIONAL) **(NUEVOS EQUIPOS):** • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: ○ 1 Temperatura interna ○ 1 Temperatura externa (AMBIENTE) ○ 1 Humedad relativa (AMBIENTE) Acceso a Lynks BI	$ 2.460.000	1	0%	**$ 2.460.000**
	Monitoreo 1 AMBIENTE- **COLD** Tracker**:** • Equipo Lynks | COLD en Comodato • Variables: ○ 1 Temperatura externa (AMBIENTE)	$ 1.262.000	12	0%	**$ 15.144.000**
	○ 1 Humedad relativa (AMBIENTE)				

	• Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI				

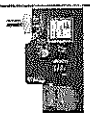
SUBTOTAL antes de IVA	**$ 69.031.900**
IVA	**$ 13.116.061**
TOTAL	**$ 82.147.961**

MONITOREO DE 4 PRESIONES – GASES MEDICINALES

Img	Item	valor MES	und	% dcto	Total
	**Monitoreo de 4** PRESIONES: • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: • 4 variables de presión • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI	$ 4.630.000	1	0%	**$ 4.630.000**

SUBTOTAL antes de IVA	**$ 4.630.000**
IVA	**$ 879.700**
TOTAL	**$ 5.509.700**

REPUESTOS

Img	Item	Valor unit	und	Dcto (%)	Total
	Tarjeta GSM 2G/3G/4G • Para equipos **COLD LITE** • Compatible únicamente con Lynks IOT Modem Quectel EC21 (4G	$ 495.000	4	**30%**	**$ 1.386.000**
	Tarjeta **MAESTRO** con **Expansión** Para equipos **CLIMA**	$ 445.000	4	**30%**	**$ 1.246.000**
	Sensor THR de BACKUP SIN calibrar	$ 85.000	3	0%	**$ 255.000**
	Sensores TMP de BACKUP SIN calibrar	$ 45.000	3	0%	**$ 135.000**

SUBTOTAL antes de IVA	**$ 3.022.000**
IVA	**$ 574.180**
TOTAL	**$ 3.596.180**

PLAN DE CALIBRACIÓN, REINSTALACIÓN Y CAMBIO DE SONDAS

Item	valor final	unidades	Total

Servicio de CALIBRACIÓN de sondas de **temperatura de neveras,** que incluye: • Reemplazo de sonda de temperatura por punto. • Proceso de calibración y Certificación ONAC por parte de laboratorio acreditado. • Instalación de sondas en cada punto.	$ 412.500	26	**$ 10.725.000**
		SUBTOTAL antes de IVA	**$ 10.725.000**
		IVA	**$ 2.037.750**
		TOTAL	**$ 12.762.750**

SUBTOTAL – Servicio Lynks BI + calibración**: $ 87.408.900 + IVA**
TOTAL: $ 104.016.591 IVA inc.

CLAUSULA TERCERO: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA**

1) Cumplir el objeto contractual en la forma y términos establecidos en el contrato de mantenimiento.
2) Contar con los equipos, herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
3) Asegurar que el personal a su cargo, que ejecute el presente contrato de mantenimiento, se encuentren debidamente capacitado y que disponga de todos los elementos de protección personal y elementos de seguridad para la ejecución del presente contrato.
4) Prestar el servicio con responsabilidad y eficiencia.
5) Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
6) Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
7) Atender en forma permanente la dirección del contrato.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la entrega y soporte requerido.
9) Observar buen trato y respeto con los funcionarios y/o colaboradores de la entidad contratante y los usuarios del servicio.

10) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato de mantenimiento; adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la ENTIDAD CONTRATANTE durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
11) Ejecutar el contrato de mantenimiento dentro de los mejores criterios de calidad.
12) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere.
13) Entrega de soporte de cada equipo sometidos a mantenimiento y recibido a satisfacción
14) Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
15) Aportar las garantías que la Red de Salud del Oriente E.S.E. solicita para este tipo de contratos.

16) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.
17) realizar la entrega en los equipos en el tiempo ofrecido por el contratista
18) Todas aquellas derivadas del objeto

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realizar 1 visita mantenimiento correspondiente a la periodicidad anual a veintisiete (27) equipos instalados en cada refrigerador o congelador de la Red de Salud del Oriente E.S.E, junto con sus respectivos sensores que permiten monitorear variables de temperatura, corte de suministro eléctrico y sensor de apertura del refrigerador o congelador fuera de horarios establecidos; así como de seis (6) equipos que monitorean las condiciones ambientales de almacenamiento de insumos como medicamentos y dispositivos médicos monitoreando las condiciones de almacenamiento de temperatura y humedad respectiva, es de mucha importancia que las sondas de temperatura de refrigeración, de todos los puntos de cadena de frio se encuentren acreditados por la ONAC en tres puntos diferentes, para cada refrigerador, adicionalmente contar con el apoyo de catorce (14) equipos (LynkBox) adicionales, cuatro (1) de ellos para el monitoreo de variables de temperatura interna, apertura y cierre de puerta, consumo energético, temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para los punto de vacunación distribuidos en la red de salud del oriente, uno (1) con monitoreo para 4 medidas de presión en diferentes puntos para el banco de oxigeno de la IPS Desepaz y (doce) 12 para el monitoreo de variables de temperatura externa (ambiente) y humedad relativa para el área de almacén y archivo. Incluyendo su calibración y repuestos relacionados en la cotización como insumos para la actualización de los equipos que lo requieren.
2) Brindar el soporte y asesoría profesional en los tiempos oportunos al personal administrativo y asistencial de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
3) Garantizar que todos los equipos en funcionamiento cumplen con las calidades, cualidades y especificaciones de monitoreo en tiempo real y envió de alertas vía SMS (mensaje de texto), Mensajes de Whatsapp y correo electrónico (E-Mail).
4) Realizar capacitación al personal administrativo y asistencial que opera la plataforma web (LYNKS WEB) para el monitoreo de las condiciones de almacenamiento de los medicamentos, reactivos in vitro, dispositivos médicos y vacunas.
5) Realizar todas las adecuaciones necesarias para el perfecto funcionamiento de los equipos.
6) Entrenar al profesional designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E en la administración del aplicativo web facilitado por el contratista para el monitoreo de las presiones de oxígeno, como también las condiciones ambientales y cadena de frio de las vacunas, medicamentos y reactivos in-vitro.
7) En caso de falla de los equipos el contratista deberá facilitar por lo menos una (1) unidad de reemplazo mientras se procede a la reparación del equipo defectuoso.
8) Proveer una (1) visita de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos durante la vigencia del presente contrato.
9) Registrar la información de cada una de las labores realizadas con evidencia fotográfica para cada orden de trabajo asignada, y de igual manera para los mantenimientos preventivos, y cambios de componentes (sondas, conexiones, entre otras), con fines de seguimiento, calidad y trazabilidad del objeto contractual.
10) Proveer acceso al aplicativo o plataforma LYNKS WEB en modalidad Software as a Service (Software como un servicio) con las siguientes características: Plan de datos por cada equipo en funcionamiento para la transmisión de datos vía internet o web en red G.S.M, garantizar el acceso de usuarios ilimitados, garantizar el acceso a gráficos y reportes de cada equipo, garantizar la parametrización de usuarios y él envió de alertas vías S.M.S (mensaje de texto) e E-mail y Whatsapp.
11) Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del contrato
12) Garantizar la continua e ininterrumpida prestación del servicio.
13) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE Oriente, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa
14) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las

labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
15) Entregar al supervisor del contrato un (1) informe del mantenimiento preventivo ejecutado a cada equipo durante la vigencia del contrato.
16) Atender las sugerencias que le realice la administración de la Red de Salud del Oriente, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito de este contrato.
17) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
18) responder por las garantías ofrecidas en el mantenimiento correctivo que sea necesario ejecutar.
19) Tener total confidencialidad sobre todos los datos recolectados por los equipos así como el tratamiento de los mismos en la plataforma del contratista a los cuales tenga acceso por razón a la ejecución del contrato, dentro y fuera la de la institución

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Corresponde al **CONTRATANTE:**

1) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.

2) Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.

3) Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION: La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($104.016.591.00) INCLUIDO IVA**, que se cancelará al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se debe certificar con: la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos EL **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

CLAUSULA NOVENA - FONDOS DEL CONTRATO Y/O SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará a la vigencia fiscal del año 2026 del presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado por la entidad.

CLAUSULA DECIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato. Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución.
PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del principio de responsabilidad, el CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes contratantes declaran, entienden y acuerdan expresamente que entre las mismas no existe vinculación laboral alguna, en consecuencia no habrá lugar al pago de prestación social alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Entre el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y la E.S.E. Oriente, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios a que haya lugar, serán de responsabilidad y a cargo del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** Conforme lo ordena la Ley 828 de 2.003, se exige al contratista presente mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- COSTOS: Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato serán exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**, quien autoriza al **CONTRATANTE** para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude a la Red de Salud del Oriente E.S.E. sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar la **CONTRATISTA** con ocasión de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- CONTROL FISCAL: Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se realiza con recursos públicos, es objeto del control fiscal y vigilancia por parte del ente de control - Contraloría General de Santiago de Cali.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: La E.S.E. está obligada al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Del mismo modo está obligada a pagar las contribuciones y aportes parafiscales de Ley (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). La Secretaría de Salud verificará el cumplimiento de estas obligaciones a través del supervisor designado

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por funcionario designado por el gerente de la Red de Salud del Oriente

E.S.E., quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son:

a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.

b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista.

c) Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución del contrato.

d) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

e) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.

f) Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Red de Salud Oriente ESE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato.

g) Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, cuando a ello haya lugar; dependiendo del acta que se requiera, para la suscripción del ordenador del gasto.

h) Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas.

i) Verificar que los documentos requeridos en el contrato sean aportados en su totalidad por el contratista y se hayan constituido las garantías exigidas.

j) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011.

k) Las demás obligaciones que se le asignen.

PARAGRAFO I: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

PARAGRAFO II: De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberá dejarse registró.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CORRECCIONES. El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de corregir o aclarar el presente contrato, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informará al **CONTRATISTA** previamente por escrito y/o por medio electrónico.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA: EL CONTRATISTA constituirá a favor DEL CONTRATANTE garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, u otro mecanismo previsto en la legislación civil o comercial, que garantice:

1. El Amparo de Cumplimiento. Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio. La garantía de calidad del servicio tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones. Ocurre cuando no se cumple con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, incluyendo los parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere. Su cuantía es igual al veinte por ciento (8%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y tres (3) años más.

4. Responsabilidad Civil Extracontractual: Ocurre en eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a terceros. Su cuantía es igual a 200 SMLMV por el término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos:

1) Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales.

2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.

3) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

5) Por la imposibilidad del CONTRATANTE de cumplir su objeto social por orden de autoridad competente.

6) Por no prorrogar sin justa causa, las garantías dentro del término que se le señale para tal efecto.

PARAGRAFO. En caso de presentarse alguno de los eventos previstos para la terminación anticipada del Contrato, se dará por terminado el mismo, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes.

CLAUSULA NOVENA- CESIÒN: El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión

CLÁUSULA VIGESIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial, EL CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA, mediante Resolución, multas del uno por ciento (1%) por cada día de incumplimiento; el monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- CLAUSULA PENAL: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará AL CONTRATANTE., una pena equivalente al Veinte por Ciento (20%) como estimación anticipada de perjuicios, que será impuesta mediante acto administrativo, previo procedimiento que garantice el derecho de defensa y que puede hacerse efectiva descontándola directamente de las sumas que adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio del ejercicio legítimo de las acciones legales por parte del CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- REGIMEN LEGAL.- El presente contrato se rige por las normas del derecho privado, el Acuerdo No. 147 de Octubre 20 de 2025 (Estatuto de Contratación de la ESE ORIENTE). No obstante, con fundamento en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se incorporan al mismo las cláusulas exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en las demás normas que las modifiquen o adicionen, para cuyo efecto, la empresa aplicara el procedimiento establecido en dichas normas, solo para los efectos correspondientes a la imposición de las cláusulas exorbitantes y con objeto de garantizar el derecho de defensa.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERO- ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN: El Contratista conoce y acepta el Reglamento Interno para la Contratación, adoptado mediante Acuerdo N°. 147 de Octubre 20 de 2025 .

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTO- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: De conformidad con lo establecido en la ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante mecanismos de conciliación y transacción. En caso de no llegar a ningún acuerdo se solucionará el conflicto en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne AL CONTRANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción

legal contra la Red der Salud oriente ESE por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a AL CONTRATNTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Red de Salud Oriente ESE, a solicitud del CONTRATISTA podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Red de Salud Oriente ESE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Red de Salud Oriente ESE en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa DEL CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En ningún caso EL CONTRATANTE será llamado en garantía o actuará solidariamente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, la documentación precontractual efectuada por la Red de Salud Oriente E.S.E., la documentación aportada por el contratista; al igual, que las actas y acuerdos suscritos entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se desarrollara en los términos contenidos en los Art. 27 y s.s., del Acuerdo No. 147 de Octubre 20 de 2025 (Acuerdo Estatuto de Contratación) y en la minuta contractual.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 57 del Acuerdo N°. 147 de Octubre 20 de 2025 y demás normas que reglamenten la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SARLAFT: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiaciòn del Terrorismo — SARLAF., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 147 de Octubre 20 de 2025 , el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar La Licitud y origen de sus fondos, siguiendo los Lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a consultar su información. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de ipso facto a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO: Para todos los efectos el presente contrato, se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación

Para todos los efectos el documento denominado complemento del contrato se considerará fechado y firmado electrónicamente con valor jurídico y probatorio mediante su aceptación en la plataforma SECOP II

En constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali.

POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE	POR EL CONTRATISTA
Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO Gerente RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYE Representante Legal LYNKS S.A.S. BIC

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño- Profesional Agremiado Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

Propuesta Comercial
LI-03657B

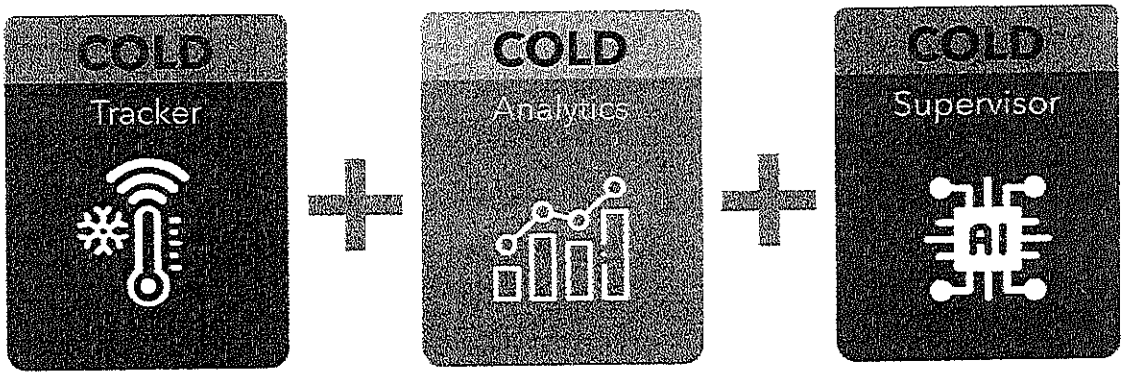
Santiago de Cali, Marzo de 2026

Señor:
JOSE DAVID MELO
RED DE SALUD DE ORIENTE

Línea COLD | Monitoreo Activos de Frío y Variables Ambiente

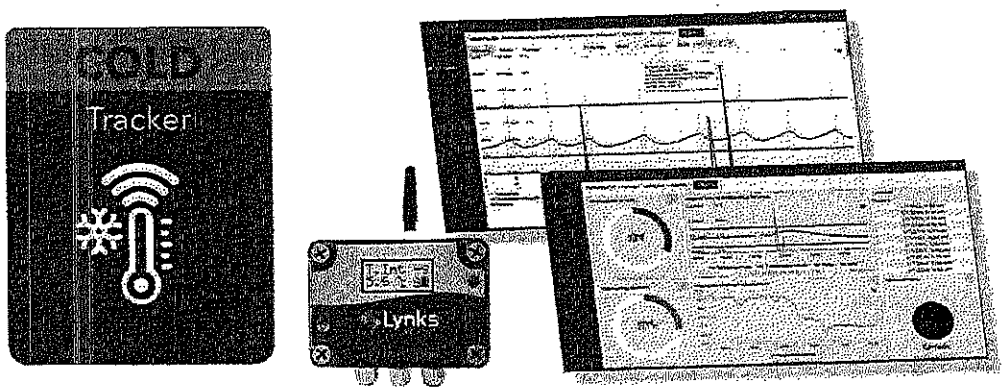
En **LYNKS** sabemos que *todo está* ***conectado***, por eso linkeamos/conectamos **ACTIVOS DE FRÍO** y **AMBIENTES** para tomar mejores decisiones en la custodia de la cadena de frío y así impactar los **costos de operación** y la **trazabilidad** de sus insumos!

NUESTRO ECOSISTEMA DE SOLUCIONES

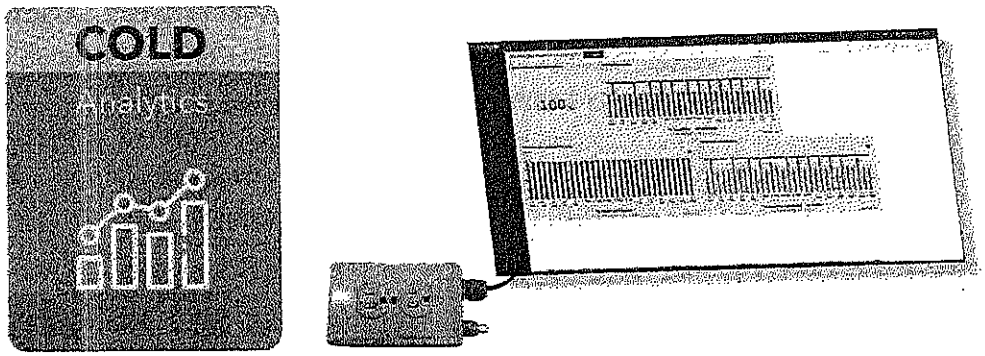


Gracias a nuestra tecnología patentada de **Internet de las Cosas** e **Inteligencia de Negocios** logramos nuestros objetivos!

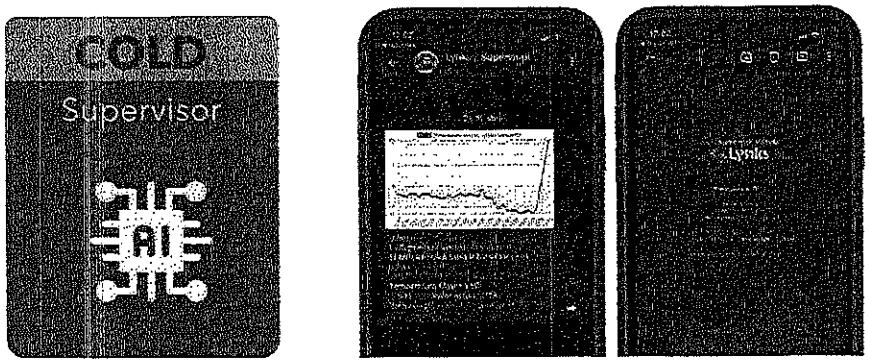
Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co



TRACKER: Monitoreo de Temperatura + Aperturas o Humedad relativa



ANALYTICS: Monitoreo de consumos energéticos y estadísticas de funcionamiento



Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

SUPERVISOR: Alertas e informes vía Mensajería Instantánea/email

Nuestros LOGROS

4 Patentes Nacionales

Nuestros CLIENTES y ALIADOS:

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

A continuación la cotización de plataforma de monitoreo **LYNKS BI** y **SOPORTE:**

LYNKS COLD - PLAN DE MONITOREO (CLOUD COMPUTING)					
Img	**Item**	**valor**	**unidades**	**% dcto**	**Total**
	Monitoreo **COLD** Tracker y Plan de soporte **SILVER** hasta Diciembre 31 de 2026 (*ver Nota 1**). • Variables a monitorear: o 1 Temperatura interna o 1 Temperatura ambiente o 1 Apertura/cierres o 1 consumos energéticos • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI	$ 1.394.000	33	65%	**$ 43.701.900**
	**Monitoreo 1** NEVERA PLUS - **COLD** Tracker: • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: o 1 Temperatura interna o 1 Apertura/cierre de puerta o 1 Consumos energéticos o 1 Temperatura externa (AMBIENTE) o 1 Humedad relativa (AMBIENTE) • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI	$ 2.223.000	2	0%	**$ 4.446.000**
	**Monitoreo 1** NEVERA BASIC - **COLD** Tracker (ÁREA TRANSFUSIONAL) **(NUEVOS EQUIPOS):** • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: o 1 Temperatura interna Acceso a Lynks BI	$ 1.640.000	2	0%	**$ 3.280.000**
	**Monitoreo 1** NEVERA BASIC - **COLD** Tracker (ÁREA TRANSFUSIONAL) **(NUEVOS EQUIPOS):** • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: o 1 Temperatura interna o 1 Temperatura externa (AMBIENTE) o 1 Humedad relativa (AMBIENTE) Acceso a Lynks BI	$ 2.460.000	1	0%	**$ 2.460.000**
	**Monitoreo 1** AMBIENTE- **COLD Tracker:** • Equipo Lynks | COLD en Comodato • Variables: o 1 Temperatura externa (AMBIENTE)	$ 1.262.000	12	0%	**$ 15.144.000**

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

	○ 1 Humedad relativa (AMBIENTE) • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI				

SUBTOTAL antes de IVA	**$ 69.031.900**
IVA	$ 13.116.061
TOTAL	$ 82.147.961

MONITOREO DE 4 PRESIONES – GASES MEDICINALES					
Img	Item	valor MES	und	% dcto	Total
	**Monitoreo de 4** PRESIONES: • Equipo Lynks IOT en Comodato • Variables: • 4 variables de presión • Conexión por **GSM** • Acceso a Lynks BI	$ 4.630.000	1	0%	**$ 4.630.000**

SUBTOTAL antes de IVA	**$ 4.630.000**
IVA	$ 879.700
TOTAL	$ 5.509.700

REPUESTOS					
Img	Item	Valor unit	und	Dcto (%)	Total
	Tarjeta GSM 2G/3G/4G • Para equipos **COLD LITE** • Compatible únicamente con Lynks IOT Modem Quectel EC21 (4G	$ 495.000	4	30%	**$ 1.386.000**
	Tarjeta **MAESTRO** con **Expansión** Para equipos **CLIMA**	$ 445.000	4	30%	**$ 1.246.000**
	Sensor THR de BACKUP SIN calibrar	$ 85.000	3	0%	**$ 255.000**
	Sensores TMP de BACKUP SIN calibrar	$ 45.000	3	0%	**$ 135.000**

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

SUBTOTAL antes de IVA	**$ 3.022.000**
IVA	**$ 574.180**
TOTAL	**$ 3.596.180**

PLAN DE CALIBRACIÓN, REINSTALACIÓN Y CAMBIO DE SONDAS			
Item	**valor final**	**unidades**	**Total**
Servicio de CALIBRACIÓN de sondas de **temperatura de neveras**, que incluye: • Reemplazo de sonda de temperatura por punto. • Proceso de calibración y Certificación ONAC por parte de laboratorio acreditado. • Instalación de sondas en cada punto.	$ 412.500	26	**$ 10.725.000**

SUBTOTAL antes de IVA	**$ 10.725.000**
IVA	**$ 2.037.750**
TOTAL	**$ 12.762.750**

SUBTOTAL – Servicio Lynks BI + calibración: **$ 87.408.900 + IVA**
TOTAL: $ 104.016.591 IVA inc.

Notas de la propuesta

Nota (1*): El **plan de soporte SILVER** es un plan que incluye los siguientes ítems:

- *Mantenimiento correctivo:* LYNKS S.A.S BIC procederá con la desinstalación del equipo en las instalaciones del cliente, y facilitará hasta una (1) unidad LYNKS | SALUD a modo de reemplazo provisional durante el proceso de garantía sobre el equipo defectuoso, con el fin de evitar pérdida de datos.
- Casos de mantenimiento CUBIERTOS POR CONTRATO:
  - Sólo estarán cubiertos los casos de mantenimiento en que un equipo esté presentando anomalías en su funcionamiento, tales como fallas en la transmisión (falta de datos, apagados continuos) o fallas en los sensores (lecturas anómalas, funcionamiento erróneo).
  - Se consideran fallas NO CUBIERTAS POR CONTRATO las que correspondan a:
    - Manipulación del equipo por parte de un tercero, que haya llevado a una desconfiguración o mal funcionamiento del equipo (Ej: calibración de equipos, mantenimiento de neveras, etc).
    - Manipulación indebida del equipo por parte del personal del CLIENTE.

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

  - Daños debidos a hechos fortuitos (sobrecargas en la red eléctrica, inundación, etc).
  - Otras que no correspondan a las características descritas en el anterior punto.

- Para cada caso se hará una evaluación de diagnóstico telefónica inicialmente y si el caso lo amerita de forma presencial, con el fin de identificar la anomalía y corregirla, en caso de que sea una caso cubierto, o avisar y solicitar permiso para proceder con la reparación si se trata de un caso no cubierto. El protocolo a seguir es el siguiente:
  - **Reporte**: El personal de RSO reporta el caso anómalo que esté ocurriendo.
  - **Asignación de Ticket**: Lynks abre el caso en su sistema de seguimiento y asigna un ticket de atención.
  - **Soporte Nivel 1**: El cliente con el apoyo del personal de Lynks de Soporte WEB inician el diagnóstico en remoto del equipo, en horario laboral. Se requerirá registro fotográfico del equipo y la instalación, que debe ser realizado por parte del personal del CLIENTE, y el personal de Lynks dará indicaciones y recomendaciones en remoto, buscando que a través de un protocolo de validación se pueda diagnosticar el problema del equipo. Comúnmente durante este procedimiento es posible que se recupere el normal funcionamiento.
  - **Soporte Nivel 2**: Si luego de cumplir con el protocolo de soporte Nivel 1 no fue posible recuperar su normal funcionamiento, se realizará una visita en sitio en los siguientes días (de acuerdo al tiempo de respuesta establecido contractualmente) para evaluar qué sucede con el equipo de monitoreo. Se requiere apoyo de parte del personal del CLIENTE para coordinar el acceso tanto a la sede como al área en donde se encuentra instalado el punto, con el fin de que la visita sea exitosa.
  - **Soporte Nivel 3**: Si durante la visita de soporte nivel 2 no fue posible corregir el problema, el equipo será desinstalado y traído a las instalaciones de Lynks para evaluar la situación. Se procederá entonces a instalar un equipo de BACKUP en el punto.
- **Sobre la línea de atención de Soporte WEB**: Lynks ha facilitado la línea de atención de soporte WEB con las siguientes condiciones para el CLIENTE:
  - Horario de atención: 8:30 am a 12:30 pm, y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 8:00 am a 12:00 pm.
  - Línea de atención Soporte WEB: 317 876 0100 (celular y/o Whatsapp). Respuesta inmediata salvo que la línea se encuentre atendida.
  - Línea del DISPONIBLE 24/7: 317 863 2740. Esta línea de atención será exclusiva para emergencias por fuera del horario hábil. Dado el alcance contractual, esta línea se usará exclusivamente para agendar casos de soporte para el siguiente día hábil.
  - El uso principal de esta línea será para la atención de casos de soporte. En ningún momento se destinará el tiempo del personal de Soporte WEB para realizar configuraciones de la plataforma, de casos que no correspondan a tickets abiertos de Soporte Técnico en equipos debido a anomalías o mal funcionamiento. Si se requiere alguna configuración de Alertas, Reportes, Tableros de control, entre otros, se le recuerda al CLIENTE que cuenta con el usuario Administrador de la plataforma para realizar las respectivas configuraciones que requiera.

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

- Tiempo de respuesta de tres (3) a cinco (5) días hábiles para cada caso de soporte.
- La **tarifa básica** de visita de soporte técnico para CASOS NO CUBIERTOS será de 225.000 + IVA durante 2026, tarifa que cubre el desplazamiento y labor de ingeniería realizada en el punto. Los repuestos, insumos y demás serán cotizados aparte por cada caso de soporte.
- Acceso a la plataforma LYNKS BI en la modalidad SaaS (Software as a Service) con las siguientes características:
  - Plan de datos (SIM Card) cubierto mientras se cancele el servicio
  - Un (1) dashboard adicional por punto de monitoreo.
  - Usuarios ilimitados.
  - Reportes gráficos ilimitados.
  - Alertas vía email ilimitadas.
  - Hasta 1.000 alertas vía SMS habilitadas.
  - Hasta 2.000 alertas vía Whatsapp habilitadas.
- Una (1) visita de mantenimiento hasta 31 de Diciembre de 2026
- El incremento anual se rige por el incremento en el IPC.

Nota (3): Lynks S.A.S BIC ofrece total confidencialidad sobre los datos recolectados por los equipos LYNKS COLD, así como el tratamiento de los mismos en la plataforma LYNKS BI. En caso de ser necesario, Lynks S.A.S BIC firmará acuerdo de confidencialidad sobre los datos recogidos por los equipos LYNKS COLD.

Nota (4): Los valores suministrados son en pesos colombianos moneda corriente.

Forma de Pago:

Cobro mensual. mediante cheque, por consignación o transferencia electrónica a nombre de LYNKS S.A.S BIC a la Cuenta corriente No. 80762293492 de Bancolombia.

Cordialmente,

ALEJANDRO M. PUSTOWKA
Asesor Comercial
LYNKS S.A.S BIC
(57) 316 482 91 56

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

ANEXO 1: Tabla de equipos monitoreados

EQUIPOS	TIPO DE CONTRATO	CALIBRACION	CORRECTIVO
RSO El Vallado - Vacunación 42682	Equipo propio	SI	
RSO El Diamante - Vacunación 37175	Equipo propio	SI	
RSO Llanoverde - Vacunación 1441509	Equipo propio	SI	
RSO Hospital Carlos Holmes - Vacunación 50001	Equipo propio	SI	4G
RSO Hospital Carlos Holmes - Almacén	Equipo propio		
RSO Los Naranjos - Vacunación 31043	Equipo Comodato - COLD	LYNKS	4G
RSO Decepaz - Vacunación 40305	Equipo propio	SI	
RSO Marroquin - Laboratorio 36956 y Congelador de muestras	Equipo propio	SI	
RSO Marroquin - Vacunación 42683	Equipo propio	SI	
RSO Alirio Mora Beltran - Vacunación 37178	Equipo propio	SI	
RSO Ulpiano Lloreda - vacunación 34227	Equipo propio	SI	
RSO Marroquin - Vacunación 37174	Equipo propio	SI	
RSO Comuneros 1 - Vacunación 34231	Equipo propio	SI	
HCHT - VACUNACION 50002	Equipo Comodato - COLD	LYNKS	
RSO Alfonso Bonilla Aragón - Vacunación 37179	Equipo propio	SI	
RSO Manuela Beltrán - vacunación 34232	Equipo propio	SI	
RSO Ricardo Balcazar - Vacunación 42685	Equipo propio	SI	4g
RSO Decepaz - Vacunación 1441457	Equipo Comodato - COLD	LYNKS	
RSO Poblado II - Vacunación 37177	Equipo propio	SI	
RSO Pizamos - Vacunación 30634	Equipo propio	SI	
RSO Comuneros 2 - Vacunación 034227	Equipo propio	SI	
RSO Charco Azul - Vacunación 033118	Equipo propio	SI	
RSO Laboratorio Hospital Carlos Holmes - Química 26077	Equipo propio	SI	
RSO Laboratorio Microbiologia Hospital Carlos Holmes 44980	Equipo propio	SI	
RSO Los Lagos - Vacunación 034228	Equipo propio	SI	4g
RSO Potrero Grande - Vacunación 42684	Equipo propio	SI	
RSO Orquideas - Vacunación 1441505	Equipo propio	SI	
Dispensario urgencias Decepaz	Equipo propio		
RSO Servicio Farmacéutico Nevera Urgencias HCHT	Equipo propio	SI	
Dispensario potrero grande	Equipo propio		

Carrera 72 # 10 bis - 153
Cali, Valle del Cauca
+57 2 651 5195
contacto@lynks.com.co

Dispensario consulta externa Hospital Carlos Holmes	Equipo propio		
Dispensario consulta externa Decepaz	Equipo propio		
Dispensario Manuela Beltran	Equipo propio		
Dispensario El Vallado	Equipo propio		
Ciudad Cordoba vacunacion 37176	Equipo propio	SI	
GASES MEDICINALES	Equipo propio		
RSO - Ambiente 01 Diamante P03 C01 Archivo	Equipo Comodato - AMB		
RSO - Ambiente 02 Diamante P03 C02 Archivo	Equipo Comodato - AMB		
RSO - Ambiente 03 Diamante P03 C03 Archivo	Equipo Comodato - AMB		
RSO - Ambiente 04 Diamante P03 C04 Archivo	Equipo Comodato - AMB		
RSO - Ambiente 05 Diamante P02 C01 Archivo	Equipo Comodato - AMB		
RSO - Ambiente 06 Diamante P02 C02 Archivo	Equipo Comodato - AMB		
RSO - Ambiente 07 Diamante P02 C03 Archivo	Equipo Comodato - AMB		
RSO - Ambiente 08 Archivo Carlos Holmes	Equipo Comodato - AMB		
RSO -ALMACEN BODEGAS 1	Equipo Comodato - COLD		
RSO -ALMACEN BODEGAS 2	Equipo Comodato - COLD		
RSO -ALMACEN BODEGAS 3	Equipo Comodato - COLD		
RSO -ALMACEN BODEGAS 4	Equipo Comodato - COLD		
RSO – área Pretransfuncional equipo 1	Equipo Comodato - COLD		
RSO – área Pretransfuncional equipo 2	Equipo Comodato - COLD		
RSO – área Pretransfuncional equipo 3	Equipo Comodato - COLD		